**EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: “CENTROS COMUNITARIOS TLALPAN 2017 – JUNTOS DE LA MANO”**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **2015** | **2016** | **2017** | **Justificación en caso de cambios** |
| Nombre del Programa Social  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano | Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano |  |
| Problema central atendido por el Programa Social  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | La desigualdad de oportunidades en el mercado del trabajo y del alto peso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado (expresado en trabajo doméstico y de cuidado personal de las mujeres) | La desigualdad de oportunidades en el mercado del trabajo y del alto peso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado (expresado en trabajo doméstico y de cuidado personal de las mujeres) |  |
| Objetivo General  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género. | Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género. |  |
| Objetivos Específicos  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores. • Fortalecer la atención a Niños: promover, difundir, operar y dar seguimiento a los programas y/o acciones de atención a la niñez como continuar con el servicio de apoyo psicológico, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de los Derechos de las Niñas y los Niños, promover y difundir los Derechos de las niñas y los niños, difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social. • Fortalecer la atención a Adultos Mayores: promover y ejecutar Programas Sociales específicos a los adultos, mayores, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de las personas de la tercera edad, Paseos. Otras acciones de desarrollo de Equidad de Género y Promoción Social, fortalecer los Talleres Delegacionales: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones de la actividad institucional de talleres delegacionales en beneficio de los diferentes sectores de la población tlalpense. Fortalecer los Centros Comunitarios: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones que se desarrollan en los centros comunitarios de la demarcación. • Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitario. | - Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores. • Fortalecer los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC): promover, difundir, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios que se brindan. • Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en los Centros Comunitarios Impulsar y consolidar la atención a niñas y niños, mujeres jefas de familia y a las personas adultas mayores. • Generar, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios en función de dar seguimiento a los acuerdos de los Consejos delegacionales específicos de los derechos de cada grupo poblacional. -Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente. -Se propicia la integración de las personas que habitan en las colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, así como se da preferencia las mujeres, de las personas adultas mayores y de personas con discapacidad, para el acceso a los servicios de formación y capacitación a brindar, fomentando la equidad social y de género. | Hacer concordantes los objetivos específicos con la problemática de la población, al objetivo general y a las metas del Programa social. |
| Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | Preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y adultos mayores | Preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y adultos mayores |  |
| Área encargada de la operación del Programa Social  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios |  |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | 117 Apoyos sociales  • 105 Facilitadores: $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán en diez ministraciones, a razón de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) cada una en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal  2016.  • 12 Coordinadores: $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán en diez ministraciones, a razón de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) cada una en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016  -Talleres para 1680 personas | 240 apoyos económicos.  • 2 Coordinadores: $73,750.00 (setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de $7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.  • 1 Coordinador: $59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de $7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.  • 2 Coordinadores: $14,750.00 (catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.  • 12 Coordinadores: $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.  • 1 Coordinador: $48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.  • 4 Coordinadores: $18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.  • 12 Coordinadores: $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.  • 140 Facilitadores: $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.  • 35 Facilitadores: $32,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.  • 45 Facilitadores: $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.  • 140 Facilitadores: $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.  -Talleres para 4200 personas. | Aumento de asignación presupuestal y en las metas físicas para incrementar la cobertura poblacional a atender.  Se incluye la meta física de personas beneficiarias de talleres y actividades. |
| Presupuesto del Programa Social  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | Monto total autorizado:  $4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.) | Monto total autorizado: $9,600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) | Aumento de asignación presupuestal y en las metas físicas para incrementar la cobertura poblacional a atender. |
| Cobertura Geográfica del Programa Social  (Fuente: ROP 2016 y 2017) |  | Las 5 zonas Territoriales de la Delegación Tlalpan | Las 5 zonas Territoriales de la Delegación Tlalpan |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Año de Creación | 2016 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano  Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos  Objetivo1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.  Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.  Línea de acción 5. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.  Política Pública. Cada uno de los entes del sector social del Gobierno de la Ciudad de México, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán y propondrán contenidos con enfoque de derechos humanos, la igualdad y no discriminación para fortalecer e incorporar en la legislación y normatividad vigente, con el fin de favorecer la permanencia y universalidad de los programas sociales. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa de Desarrollo Delegacional 2015- 2018  7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan.  7.1 Rescatar y ampliar los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC) para ofrecer aprendizaje de oficios (plomería, electricidad, jardinería, huertos familiares, costura, joyería, artesanía) y comercialización de productos, así como el apoyo económico inicial para constituir una cooperativa. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018 | Modificaciones  -Nombre del Programa: “Centros Comunitarios Tlalpan 2018 – Juntos de la Mano”  -Objetivo: Dar formación y capacitación a 5,000 personas en situación de bajo índice de desarrollo social, como mujeres jefas de familia, personas jóvenes, personas adultas mayores, y actividades para el apoyo educativo y cultural para niñas y niños de Tlalpan, mediante la impartición de talleres de formación ocupacional, educacionales y recreativos, sin costo, en todos los Centros de Desarrollo Integral Comunitario de la demarcación, con el fin de generar mayores oportunidades de acceso a los ámbitos laboral, económico y social, con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.  -Bienes y Servicios que otorga:  • Talleres y actividades ocupacionales, recreativas, culturales, educacionales para 5,000 personas de Tlalpan.  • Apoyo económico a 205 personas que brindarán talleres de formación o capacitación en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades físicas, artísticas y culturales. |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Puesto** | **Sexo** | **Edad** | **Formación profesional** | **Funciones** | **Experiencia M&E (1)** | **Exclusivo M&E (2)** |
| 2016 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2017 | Directora | Femenino | 68 | Historiadora | Coordinación y supervisión | 10 años | Evaluación y Seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 56 | Sociólogo | Sistematización y elaboración de informes | 4 años | Evaluación y Seguimiento |
| 2018 | Director | Masculino | 48 | Licenciado en Administración de Empresas | Coordinación y supervisión | 1 año | Evaluación y Seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 57 | Sociólogo | Sistematización y elaboración de informes | 5 años | Evaluación y Seguimiento |

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

**II.2. Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

Al ser Programa de nueva creación en 2016, éste se incorpora en la SEGUNDA ETAPA, que correspondió en 2017 a la **Evaluación de Diseño, Operación y Diseño de Levantamiento de Línea Base y de Panel** , enmarcada en la Metodología del Marco Lógico, y que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida, el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/04c45317dd255dafebea15489ec26a1b.pdf>, Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 5 de Julio de 2017.

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de Análisis** |
| Construcción de la Línea Base  - Elaboración del instrumento a aplicar.  - Aplicación de cuestionario para Línea Base  - Sistematización de información del cuestionario de Línea Base  -Elaboración de la base de datos. | Julio-Octubre de 2017 |
| Levantamiento del Panel  - Aplicación del cuestionario para Levantamiento de Panel  - Sistematización de información para Levantamiento de Panel.  - Elaboración de los resultados.  - Informe de evaluación | Octubre 2017 – Junio 2018 |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

**II.3.1. Información de Gabinete**

Gobierno de la Ciudad de México (2000) Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. . Gaceta Oficial del Distrito Federal de 15 de marzo de 2017. Última actualización.

Gobierno del Distrito Federal (2009) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal de 29 de diciembre de 2016. Última actualización..

Gobierno del Distrito Federal (2006) Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 1 de noviembre de 2006.

Gobierno de la Ciudad de México (2013) Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del distrito Federal de 11 de septiembre de 2013.

Gobierno de Tlalpan (2015) Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018.

Gobierno de la Ciudad de México (2015) Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. Gaceta Oficial del Distrito Federal de 14 de abril de 2015.

Gobierno de la Ciudad de México (2017) Actualización del Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 11 de mayo de 2017.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010) Censo de Población y Vivienda 2010

Gobierno de la Ciudad de México (2017) Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan MA-05/230317-OPA-TLP/01101. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2017.

Gobierno de la Ciudad de México (2016) Reglas de Operación del Programa “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de enero de 2016.

Gobierno de la Ciudad de México (2016) Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.

Gobierno de la Ciudad de México (2017) Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero de 2017.

Gobierno de la Ciudad de México (2018) Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2018 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero de 2018.

Gobierno de la Ciudad de México (2017) Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2017.

Gobierno de la Ciudad de México (2018) Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2018.

Gobierno de la Ciudad de México (2017)

Gobierno de la Ciudad de México (2017) Evaluación Interna del Programa social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 5 de julio de 2017.

**II.3.2. Información de Campo**

- La técnica utilizada para el levantamiento de información para la construcción de la Línea Base de este Programa Social fue la encuesta mediante la aplicación de cuestionarios con preguntas cerradas como reactivos.

Se eligió ésta técnica por los siguientes motivos:

* La población beneficiaria de este Programa social es diversa en su composición y distribución territorial, muy amplia en número y dispersa en espacio, por lo que la encuesta es más adecuada para su aplicación que la entrevista, los grupos focales o la observación directa.
* Se puede obtener gran cantidad de información.
* Se puede sistematizar y cuantificar fácilmente.
* Es una técnica económica y fácil de aplicar.
* Los reactivos son sencillos de responder.

Los cuestionarios analizan en 26 preguntas los siguientes aspectos:

1. Datos Generales (Edad, sexo, colonia donde habitan, estado civil, pertenencia étnica, discapacidad, estudios y ocupación)

2. Expectativas

3. Imagen del programa

4. Cohesión social

5. Calidad de la gestión

6. Calidad del beneficio

7. Contraprestación

8. Satisfacción

El aplicar el mismo cuestionario, tanto para la construcción de la Línea Base como para el Levantamiento del Panel nos arroja el grado de fiabilidad del mismo en la variación de los resultados.

De igual manera, en la variación que experimenten los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario en cada ocasión, comprobamos que realmente miden los aspectos que se pretenden analizar con él.

Se dispone de excelente capacidad para la aplicación de los cuestionarios, ya que ello lo realizan las y los coordinadores zonales, que son los encargados de supervisar las actividades en territorio, y con experiencia en levantamiento de información en campo.

Con ello se aprovecha su tiempo de trabajo y las visitas que realizan para la aplicación de los cuestionarios.

El costo de la aplicación de los cuestionarios es mínimo: papelería y tiempo de aplicación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Justificación** |
| Expectativas | Analiza lo que las personas beneficiarias esperan obtener del programa en función de sus problemas y necesidades y los cambios que esperan obtener en su calidad de vida. |
| Imagen del Programa | Analiza el grado en que el programa llega y es accesible a las personas para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos. |
| Cohesión Social | Analiza la forma en que el programa influye en las relaciones familiares y sociales de las personas. |
| Calidad de la Gestión | Analiza el grado en que la persona beneficiaria del programa es informada y el trato que se le da en su atención. |
| Calidad del Beneficio | Analiza el grado en que el beneficio otorgado por el programa satisface las necesidades de las personas beneficiarias. |
| Contraprestación | Analiza el tiempo y costo por parte de la persona beneficiaria para acceder al beneficio del programa. |
| Satisfacción | Analiza el grado en que las personas beneficiarias del programa hacen efectivo el ejercicio de su derecho en función de sus expectativas y su opinión sobre el programa. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Justificación** | **Reactivos de Instrumento línea base** | **Reactivos de Instrumento Panel** | **Justificación de su inclusión en Panel** |
| Datos Generales | Se incluyen en el instrumento a fin de tener información sobre la población, desagregar la información y cruzar variables, en caso de que sea necesario. | Sexo, edad, colonia en la que habita, estado civil, lengua materna, discapacidad, estudios y ocupación. | Sexo, edad, colonia en la que habita, estado civil, lengua materna, discapacidad, estudios y ocupación. |  |
| Expectativas | Analiza lo que las personas beneficiarias esperan obtener del programa en función de sus de satisfacer sus necesidades y los cambios que esperan obtener en su calidad de vida. | ¿Obtuvo lo esperado del Programa? | ¿Obtuvo lo esperado del Programa? |  |
| ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa? | ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa? |  |
| Imagen del Programa | Analiza el grado en que el programa llega y es accesible a las personas para hacer efectivo ejercicio de sus derechos. | ¿Cómo conoció usted el Programa? | ¿Cómo conoció usted el Programa? |  |
| ¿Sabe usted quién otorga el Programa? | ¿Sabe usted quién otorga el Programa? |  |
| ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder al Programa? | ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder al Programa? |  |
| Cohesión Social | Analiza la forma en que el programa influye en las relaciones familiares y sociales de las personas. | ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa? | ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa? |  |
| ¿Cómo impactó en su relación familiar/social la realización de la actividad y sus resultados? | ¿Cómo impactó en su relación familiar/social la realización de la actividad y sus resultados? |  |
| Calidad de la Gestión | Analiza el grado en que la persona beneficiaria del programa es informada y el trato que se le da en su atención. | ¿Fue informado(a) en tiempo y con claridad del Programa, cuando usted lo solicitó? | ¿Fue informado(a) en tiempo y con claridad del Programa, cuando usted lo solicitó? |  |
| La respuesta desde que solicitó ser beneficiario(a) del Programa hasta que lo recibió fue… | La respuesta desde que solicitó ser beneficiario(a) del Programa hasta que lo recibió fue… |  |
| ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa? | ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa? |  |
| ¿Se le ha pedido anteriormente opinión sobre la calidad del Programa? | ¿Se le ha pedido anteriormente opinión sobre la calidad del Programa? |  |
| Calidad del Beneficio | Analiza el grado en que el beneficio otorgado por el programa satisface las necesidades de las personas beneficiarias. | La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue… | La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue… |  |
| ¿Qué cambiaría del beneficio otorgado por el Programa? | ¿Qué cambiaría del beneficio otorgado por el Programa? |  |
| ¿En qué grado cree que el beneficio otorgado por el Programa ha cubierto sus necesidades? | ¿En qué grado cree que el beneficio otorgado por el Programa ha cubierto sus necesidades? |  |
| Contraprestación | Analiza el tiempo y costo por parte de la persona beneficiaria para acceder al beneficio del programa. | ¿Con qué frecuencia debe usted atender estas actividades del Programa? | ¿Con qué frecuencia debe usted atender estas actividades del Programa? |  |
| ¿Cuánto tiempo emplea al mes para atender las actividades del Programa? | ¿Cuánto tiempo emplea al mes para atender las actividades del Programa? |  |
| ¿Se le informó de las acciones adicionales que adquiere al ser beneficiario(a) del Programa? | ¿Se le informó de las acciones adicionales que adquiere al ser beneficiario(a) del Programa? |  |
| ¿Cuál es el costo de llevar a cabo estas actividades? | ¿Cuál es el costo de llevar a cabo estas actividades? |  |
| Satisfacción | Analiza el grado en que las personas beneficiarias del programa hacen efectivo el ejercicio de su derecho en función de sus expectativas y su opinión sobre el programa. | ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación? | ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación? |  |
| ¿En qué grado cree usted que el Programa cumple lo que se comprometió al inicio? | ¿En qué grado cree usted que el Programa cumple lo que se comprometió al inicio? |  |

**CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA “CENTROS COMUNITARIOS TLALPAN 2017 – JUNTOS DE LA MANO”**

**Fecha de aplicación:**  **Referencia:**

**1. DATOS GENERALES**

**1.1. Sexo:** Hombre Mujer Edad: \_\_\_\_\_\_

**1.2. Colonia en la que habita:**

**1.3. Estado Civil:**

Soltero(a) Casado(a) Unión Libre Separado(a)/Divorciado(a) Viudo(a)

**1.4. Lengua Materna: 1.5. ¿Tiene algún tipo de discapacidad?** Sí No

**1.6. Último grado de estudios concluido:**

Ninguno Primaria Secundaria Preparatoria Técnica Universitaria Superior

**1.7. Ocupación que tuvo durante el último mes:**

Ninguna Empleado(a) Profesionista Autoempleo Hogar Estudiante

**2. EXPECTATIVAS**

**2.1. ¿Obtuvo lo esperado del Programa?** Sí No

**2.2. ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa?**

Poco Satisfecho(a) Satisfecho(a) Muy Satisfecho(a)

**3. IMAGEN DEL PROGRAMA**

**3.1. ¿Cómo conoció usted el Programa?**

Ya fui Beneficiario(a) Difusión Amigo(a)/Familiar Instalación pública Por mi Cuenta

**3.2. ¿Sabe usted quién otorga el Programa?**

Gobierno Federal Gobierno de la CDMX Delegación Otra Institución

**3.3 ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder Programa?** Sí No

**4. COHESIÓN SOCIAL**

**4.1. ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa?** *(Puede responder más de una)*

Generar ingresos Enseñar lo aprendido Desarrollo personal y familiar

Educación y cultura Apoyo a mi comunidad No lo aplicaré

**4.2. ¿Cómo impacto su relación familiar/social la realización de la actividad y sus resultados?**

Para bien Sigue igual De forma negativa

**5. CALIDAD DE LA GESTIÓN**

**5.1. ¿Fue informado(a) en tiempo y con claridad del Programa, cuando usted lo solicito?**

Sí No

**5.2. La respuesta desde que solicitó ser beneficiario(a) del Programa hasta que lo recibió fue…**

Inmediata Tardó un poco Tardó mucho

**5.3. ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa?**

Malo Regular Bueno

**5.4**. **¿Se le ha pedido anteriormente opinión sobre la calidad del Programa?** Sí No

**6. CALIDAD DEL BENEFICIO**

**6.1. La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue…**

Mala Regular Buena

**6.2. ¿Qué cambiaría del beneficio otorgado por el Programa?**

Nada Parte Todo

**6.3. ¿En qué grado cree que el beneficio otorgado por el Programa ha cubierto sus necesidades?**

Bajo Medio Alto

**7. CONTRAPRESTACIÓN**

**7.1. ¿Con qué frecuencia debe usted atender estas actividades del Programa?**

Diario Semanal Mensual Una sola vez Nunca

**7.2. ¿Cuánto tiempo emplea al mes para atender las actividades del Programa?**

Menos de 5 horas Entre 5 y 10 horas Entre 11 y 20 horas más de 20 horas

**7.3. ¿Se le informó de las acciones adicionales que adquiere al ser beneficiario(a) del Programa?**

Sí No

**7.4 ¿Cuál es el costo de llevar a cabo estas actividades?** *(Puede responder más de una)*

Tiempo de trabajo Tiempo de hogar y familia Tiempo de estudios

Transporte Insumos Otros gastos Ninguno

**8. SATISFACCIÓN**

**8.1. ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación?**

Para bien Sigue igual De forma negativa

**8.2. ¿En qué grado cree usted que el Programa cumple lo que se comprometió al inicio?**

Nada Parte Todo

La unidad de análisis va a ser la población beneficiaria del Programa Social durante el año 2017, es decir, 4.200 personas, que, en base a la población objetivo, tendrán las siguientes características:

* Mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas y niños, preferentemente.
* Residentes en Tlalpan.
* Que habiten en zonas de alta o muy alta marginalidad, principalmente en las zonas territoriales III, IV y V de Tlalpan.
* Que hayan sido beneficiarios(as) de los talleres del Programa Social durante el año 2017.

Para la aplicación del instrumento se eligió una muestra probabilística, que sea representativa para toda la unidad de análisis, es decir, para toda la población beneficiaria del Programa Social.

La fórmula de cálculo para la muestra es la siguiente:

Nz2pq

n =

d2(n-1)z2pq

Donde:

N = 4200

z = 95%

d = 5%

p=q=50%

Con lo que n = 389

El número de cuestionarios a aplicar será de 389, con un nivel de confianza del 95% y una precisión del 5%.

Ya que la población beneficiaria no es homogénea en cada uno de los Centros de Desarrollo Integral Comunitarios, en los que se va a aplicar los cuestionarios, éstos se aplicarán en proporción al número de beneficiarios(as) que haya en cada uno de los Centros a fin de que toda la población de la unidad de análisis tenga la misma probabilidad de ser encuestada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Desagregación o Estratificación** | **Número de personas de la muestra** | **Número de personas efectivas** |
| Población beneficiaria de los talleres del Programa social en la delegación Tlalpan en el año 2017 | 389 | 389 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Poblaciones** | **Número de personas** |
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base | 389 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | 389 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B) | 0 |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | 389 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a) | 121 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b) | 174 |
| Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b) | 295 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Características de la Población** | **Activa en el programa en 2017** | **Inactiva en el programa en 2017** |
| **SEXO** |  |  |
| Mujeres | 116 | 154 |
| Hombres | 5 | 20 |
| **RANGO DE EDAD** |  |  |
| Hasta 14 años | 1 | 1 |
| De 15 a 29 años | 13 | 45 |
| De 30 a 59 años | 81 | 103 |
| 60 y más años | 24 | 24 |
| No declara edad | 2 | 1 |
| **COLONIA EN LA QUE HABITA** |  |  |
| 2 de Octubre | 0 | 2 |
| Actopan | 0 | 0 |
| Ampliación Miguel Hidalgo | 10 | 7 |
| Ampliación Oriente | 0 | 0 |
| Ampliación Tepeximilpa | 0 | 1 |
| Belvedere | 0 | 2 |
| Bosques de Tepeximilpa | 1 | 0 |
| Bosques del Pedregal | 0 | 0 |
| Campo Xóchitl | 0 | 0 |
| Cantera Puente de Piedra | 3 | 0 |
| Chichicaspatl | 1 | 4 |
| Chimalcoyotl | 0 | 2 |
| Chimilli | 1 | 1 |
| Cruz del Farol | 0 | 1 |
| Cuchilla de Padierna | 1 | 0 |
| Cultura Maya | 2 | 2 |
| Diamante | 1 | 2 |
| Ejido de Santa Úrsula Coapa | 1 | 1 |
| Ejidos de San Pedro Mártir | 1 | 5 |
| El Gavillero | 0 | 0 |
| El Mirador I | 0 | 2 |
| Fuentes Brotantes | 0 | 0 |
| Girasoles | 1 | 0 |
| Granjas Coapa | 0 | 0 |
| Guadalupana | 1 | 0 |
| Héroes de Padierna | 3 | 3 |
| Hueytlalpan | 0 | 0 |
| Isidro Fabela | 3 | 2 |
| Jardines de Xitle | 0 | 1 |
| La Fama | 0 | 2 |
| La Palma | 0 | 1 |
| Las Campanas | 0 | 1 |
| Las Flores | 1 | 1 |
| Loma Bonita | 0 | 1 |
| Lomas Altas de Padierna Sur | 1 | 0 |
| Lomas de Padierna | 3 | 6 |
| Lomas de Padierna Sur | 1 | 1 |
| Lomas del Pedregal | 1 | 0 |
| Lomas Hidalgo | 1 | 2 |
| Los Volcanes | 3 | 3 |
| Magdalena Petlacalco | 2 | 5 |
| María Esther Zuno de Echeverría | 1 | 4 |
| Mesa los Hornos | 4 | 8 |
| Miguel Hidalgo | 8 | 9 |
| Miguel Hidalgo 1 Sección | 1 | 0 |
| Miguel Hidalgo 2 Sección | 0 | 1 |
| Mirador del Valle | 0 | 4 |
| Mirador I | 0 | 2 |
| Mirador II | 1 | 3 |
| Ocotla chico | 1 | 1 |
| Paraje 38 | 0 | 3 |
| Parres el Guarda | 3 | 2 |
| Pedregal de San Nicolás | 4 | 7 |
| Pedregal de Santa Úrsula Xitla | 1 | 3 |
| Popular Santa Teresa | 3 | 5 |
| Primavera | 2 | 1 |
| Pueblo Quieto | 3 | 3 |
| Residencial Acoxpa | 1 | 0 |
| Roca de Cristal | 0 | 1 |
| San Andrés Totoltepec | 1 | 2 |
| San Bartolo el Chico | 0 | 1 |
| San Jerónimo Lídice | 0 | 1 |
| San Juan Tepeximilpa | 1 | 2 |
| San Miguel Ajusco | 10 | 2 |
| San Miguel Topilejo | 6 | 2 |
| San Miguel Xicalco | 1 | 2 |
| San Nicolás II | 0 | 0 |
| San Pedro Mártir | 7 | 10 |
| San Tomás Ajusco | 1 | 2 |
| Santa Cruz Topilejo | 1 | 1 |
| Santa Úrsula Xitla | 0 | 7 |
| Santo Tomás Ajusco | 8 | 9 |
| Temaxtitla | 0 | 0 |
| Tepetongo | 1 | 1 |
| Tierra Colorada | 0 | 1 |
| Tlalcoligia | 0 | 1 |
| Tlalmille | 0 | 1 |
| Tlalpan Centro | 0 | 3 |
| Torres de Padierna | 2 | 4 |
| U.H. Fuentes Brotantes | 0 | 0 |
| Unidad Pemex | 0 | 2 |
| Camisetas | 0 | 0 |
| Verano | 1 | 1 |
| Vergel de Coyoacán | 0 | 1 |
| Vergel del Sur | 1 | 0 |
| Villa Coapa | 1 | 0 |
| Villa Lázaro Cárdenas | 2 | 0 |
| Viveros de Coactetlán | 1 | 0 |
| **ESTADO CIVIL** |  |  |
| Soltero(a) | 25 | 35 |
| Casado(a) | 62 | 83 |
| Unión Libre | 17 | 41 |
| Separado(a)/Divorciado(a) | 12 | 8 |
| Viudo(a) | 5 | 7 |
| **LENGUA MATERNA** |  |  |
| Español | 121 | 173 |
| Mixteco | 0 | 1 |
| Maya | 0 | 0 |
| Mazahua | 0 | 0 |
| **DISCAPACIDAD** |  |  |
| Con alguna discapacidad | 8 | 6 |
| Sin discapacidad | 113 | 168 |
| **GRADO DE ESTUDIOS** |  |  |
| Ningún estudio | 4 | 5 |
| Primaria | 20 | 27 |
| Secundaria | 49 | 52 |
| Preparatoria | 18 | 37 |
| Técnica | 20 | 29 |
| Universitario | 9 | 20 |
| Superior | 1 | 4 |
| **OCUPACIÓN** |  |  |
| Ninguna ocupación | 8 | 7 |
| Empleado(a) | 17 | 38 |
| Profesionista | 4 | 8 |
| Autoempleo | 16 | 17 |
| Hogar | 71 | 88 |
| Estudiante | 5 | 16 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** | **Lugar de aplicación** | **Personal utilizado** | **Tiempo empleado** |
| Elaboración de Instrumento | Agosto 2017 | J.U.D. de Centros Comunitarios | 2 personas | 15 días |
| Aplicación del Instrumento para Línea Base | Septiembre – Octubre 2017 | Centros de Desarrollo Integral comunitario de Tlalpan | 14 coordinadores zonales | 20 días |
| Procesamiento de información | Octubre 2017 | J.U.D. de Centros comunitarios | 1 persona | 10 días |
| Aplicación de Instrumento para Levantamiento de Panel | Marzo 2018 | Centros de Desarrollo Integral Comunitario de Tlalpan | 18 coordinadores zonales | 15 días |
| Procesamiento de información | Abril 2018 | J.U.D. de Centros Comunitarios | 1 persona | 10 días |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Retos** | **Obstáculos** |
| Elaboración del Instrumento | Elaborar un instrumento que incluyera todas las Categorías de la Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias de los Programas sociales.  Incluir reactivos comprensibles para las personas encuestadas y fáciles de responder. |  |
| Aplicación del Instrumento para Línea Base | Conseguir que todos los cuestionarios de la muestra de población fueran contestados.  Que las personas encuestadas quisieran volver a aplicar el mismo cuestionario más adelante. | La población beneficiaria del Programa Social no tiene disponibilidad plena para las dos aplicaciones de cuestionarios y está muy dispersa en el territorio. |
| Aplicación del Instrumento para Levantamiento de Panel | Conseguir que se aplicaran la mayor parte posible de los cuestionarios.  Localizar a las personas inactivas en el Programa para volver a aplicar el cuestionario. | Algunas personas no quisieron aplicar el cuestionario nuevamente y otras no pudieron ser localizadas. |
| Proceso de Información | Conseguir una sistematización de la información que reflejara los datos que se necesitan para una buena evaluación del Programa Social en base a la problemática que atiende y a sus objetivos y metas. |  |

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

**III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del diseño del Programa Social**  (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento) |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | Artículos 7 y 8 | Este Programa Social fomenta la práctica de la no discriminación por cualquier razón, siendo inclusivo para otorgar su beneficio a toda persona, siempre que cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y la Ley. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | Capítulo Séptimo  Artículos 32 a 38 | Este Programa social se rige por lo establecido en la Ley de Desarrollo social para el Distrito Federal y se alinea y es congruente con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.  Cuenta con Reglas de Operación que contienen los apartados indicados en su artículo 33.  En base al artículo 34, se publicaron las reglas de Operación de este Programa social en la Gatera Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017 y el Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de marzo de 2018, siendo esta información de carácter público y conforme al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el distrito Federal, según se indica en las Reglas de Operación.  Las Reglas de Operación indican que “los datos de las personas beneficiarias de este programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirá de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal” (artículo 36)  En base al artículo 38, en las Reglas de Operación se indica que en todos los apoyos económicos que se entregan y material de difusión, convenios, cartas de compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, viene contenida la leyenda “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.” |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del distrito Federal | Artículos 10 y 11 | Este Programa Social incorpora la perspectiva de género en todas sus fases, y promueve la igualdad de género en su presupuesto, ya que da prioridad para obtener el beneficio a las mujeres. Incorpora indicadores de evaluación con enfoque de género, desagrega la información por sexo y rango de edad en los padrones de beneficiarios, diferencia los beneficios dirigidos a hombres y mujeres, genera información para la evaluación con enfoque de género, y parte de un diagnóstico en el que se incluye la situación de las mujeres y su problemática.  También incluye el enfoque de Derechos Humanos en cada una de sus fases, indicándose este enfoque en el objetivo general de las Reglas de Operación. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | Artículo 61 | La distribución del presupuesto de este Programa Social se lleva a cabo conforme al calendario presupuestal incluido en las Reglas de Operación y es destinado a cumplir con los objetivos y metas del Programa. |
|  | Artículo 97 | En base a este artículo, las Reglas de Operación de este Programa Social : identifican a la población objetivo por sexo, grupo etario y Delegación; incluyen un calendario de gasto; señalan los montos por beneficiario; incluyen los requisitos de acceso al beneficio del Programa y los procedimientos para su verificación; señalan la temporalidad y las causas de suspensión y baja; incluyen la perspectiva de género; el acceso al beneficio del Programa es sencillo y económico para las personas beneficiarias y se lleva a cabo por el medio más eficaz; el recurso del Programa es destinado exclusivamente a la población objetivo del mismo; incluye indicadores de evaluación del cumplimiento del objetivo; y cuentan con una Convocatoria abierta publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017, en la página oficial de SIDESO, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | Artículo 102 | Las Reglas de Operación de este Programa Social fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo en la 1ª sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017.  Estas Reglas de Operación se elaboraron en base a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de octubre de 2016 y se apegan a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS DF** | **Apego del diseño del Programa**  (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
| UNIVERSALIDAD | Debido a la limitación presupuestal y geográfica, este Programa social no cumple con este principio. |
| IGUALDAD | Coadyuva en la reducción de las diferencias entre personas buscando formas de que la población más desfavorecida tenga capacidad de generar ingresos económicos y acceso a la formación y a la cultura. |
| EQUIDAD DE GÉNERO | Contribuye a la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres y a la reducción de la brecha existente por razones de género, dando prioridad para recibir el beneficio a las mujeres, sin excluir a otros grupos de población. |
| EQUIDAD SOCIAL | Fomenta la supresión de toda forma de desigualdad, exclusión o desigualdad social dando atención a mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas, niños que habiten, principalmente en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social y personas con discapacidad.. |
| JUSTICIA DISTRIBUTIVA | Da prioridad para recibir el beneficio a personas y grupos sociales en condiciones de precariedad económica y exclusión social. |
| DIVERSIDAD | Es incluyente al otorgar el beneficio a todas las personas, independientemente de su sexo, edad, grupo étnico o cultural, capacidad, religión, preferencia sexual, grupo socioeconómico o religión. |
| INTEGRALIDAD | Este Programa Social se articula con programas sociales de la Delegación Tlalpan que benefician a mujeres, personas adultas mayores, niñas y niños, en su ejecución, beneficiando a esta población con talleres y actividades. |
| TERRITORIALIDAD | Brinda su beneficio en todas las zonas geográficas de la demarcación a través de los Centros de Desarrollo Integral Comunitarios (CEDIC) de la Delegación y que están distribuidos por toda ella, incluyendo zonas urbanas y rurales. |
| EXIGIBILIDAD | Cuenta con Mecanismos de Exigibilidad en las Reglas de Operación, a través de los cuales las personas beneficiarias este Programa Social pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los beneficios que éste otorga. |
| PARTICIPACIÓN | Toma en cuenta la participación de las personas beneficiarias en el proceso de evaluación, a través de encuestas de satisfacción. |
| TRANSPARENCIA | La información generada por el programa, se hace pública dentro de los términos y fechas que marca la normatividad aplicable, tanto en reglas de operación y convocatoria, avances programáticos, de indicadores y en la publicación de padrones de beneficiarios, con pleno respeto a la confidencialidad de los datos personales de las personas beneficiarias. |
| EFECTIVIDAD | En la elaboración, ejecución y evaluación de este Programa social participa una plantilla de personal operativo cualificado a fin de garantizar un menor costo administrativo y mejores resultados para conseguir el cumplimiento de sus objetivos y metas. |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | El Programa contempla un sistema de resguardo, tratamiento y protección de datos personales aportados por las personas beneficiarias de acuerdo a las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. |

**III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | | **Justificación** |
| **2016** | **2017** |
| Introducción | Satisfactorio | Satisfactorio | Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico, Población Potencial, Población Objetivo y Población Beneficiaria |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Se indica el área responsable de la ejecución del Programa y las unidades administrativas involucradas y se detallan sus funciones. |
| II. Objetivos y Alcances | Parcial | Satisfactorio | Incluyen: 1) Objetivo General, 2) Objetivos Específicos y 3) Alcances. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Satisfactorio | Se establecen los apoyos económicos a otorgar en número y cantidad y las personas que se beneficiarán de los talleres. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Satisfactorio | Se indica el presupuesto total y asignación unitaria, y el calendario de distribución presupuestal. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Satisfactorio | Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados:Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control, así como los trámites, sus horarios. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Satisfactorio | Se indican los procesos y plazos en caso de queja o inconformidad y los lugares donde se puede presentar. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Parcial | Satisfactorio | Se señala el carácter público de los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos acceso al programa, exigibilidad y casos en que se podrán exigir los derechos en caso de incumplimiento o violación. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Satisfactorio | Se indica la obligación de llevar a cabo la evaluación del programa, la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores en Matriz de Marco Lógico, para dar seguimiento a la realización y cumplimiento de objetivos y metas del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Satisfactorio | Se define quienes pueden participar y en que etapas del programa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Satisfactorio | Se incluyó el apartado. |

**III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derecho Social (incluyendo referente normativo)** | **Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2017** |
| Derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 11, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) | Contribuyendo al acceso de la población al empleo o autoempleo con talleres ocupacionales, mejorando el nivel cultural y fomentando el deporte y recreación en la población con actividades culturales y recreativas. | Se enuncia en los objetivos específicos de las Reglas de Operación 2017. |
| Derecho a la educación (Art. 13 y 14. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) | Este programa ofrece de forma gratuita talleres educativos y de apoyo a la educación formal de personas jóvenes, niñas y niños. | Se enuncia en los objetivos específicos de las Reglas de Operación 2017. |
| Derecho al acceso a la cultura (Art. 15. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) | Se ofrecen talleres culturales de forma gratuita para la población. | Se enuncia en los objetivos específicos de las Reglas de Operación 2017. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa** (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | A**lineación** (Eje, Área de oportunidad,  Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | **Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2017** |
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano  Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos  Objetivo1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.  Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.  Línea de acción 5. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.  Política Pública. Cada uno de los entes del sector social del Gobierno de la Ciudad de México, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán y propondrán contenidos con enfoque de derechos humanos, la igualdad y no discriminación para fortalecer e incorporar en la legislación y normatividad vigente, con el fin de favorecer la permanencia y universalidad de los programas sociales. | El programa está enfocado en atender a población conformada por mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas, niños y personas con discapacidad, acercando las actividades de capacitación y enseñanza a las colonias y pueblos de la demarcación donde la población no cuenta con acceso a estas actividades, ya sea por cuestiones económicas, de tiempo o distancias, todo ello con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. | Sí | Sí |
| Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018 | 7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan.  7.1 Rescatar y ampliar los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC) para ofrecer aprendizaje de oficios (plomería, electricidad, jardinería, huertos familiares, costura, joyería, artesanía) y comercialización de productos, así como el apoyo económico inicial para constituir una cooperativa. | El programa social tiene como objetivo la impartición de actividades y talleres en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario, para beneficio de la población de Tlalpan, principalmente mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas, niños y personas con discapacidad. | No | Sí |

**III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **2016** | **2017** |
| **Descripción y datos estadísticos** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | Las pocas oportunidades de empleo y autoempleo de la población en general de Tlalpan | Las pocas oportunidades de empleo y autoempleo de mujeres, personas jóvenes y personas adultas mayores de Tlalpan. |
| Población que padece el problema | Principalmente Mujeres(las mujeres son el 55.4% de la población económicamente no activa) y personas adultas mayores (De las cuales sólo el 25 % de las mujeres cuentan con pensión y el 49 % de los hombres) | Principalmente Mujeres(las mujeres son el 55.4% de la población económicamente no activa) y personas adultas mayores (De las cuales sólo el 25 % de las mujeres cuentan con pensión y el 49 % de los hombres) |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan. Principalmente en las colonias: Isidro Fabela, Toriello Guerra, El Zapote, Pueblo Quieto y Cantera Puente de Piedra que corresponden a la zona territorial 1; San Lorenzo Huipulco, Unidad Habitacional Narciso Mendoza y AMSA que corresponden a la zona territorial 2; Popular Santa Teresa, Pedregal De San Nicolás 1a Sección, Cultura Maya, Cuchilla De Padierna, Héroes De Padierna, Torres De Padierna, Mirador 1, Dos de Octubre, Chichicaspatl, Lomas de Cuilotepec y Los Encinos que corresponden a la zona territorial 3; Fuentes Brotantes, Texcaltenco, Barrio el Capulín, Miguel Hidalgo 1a Sección, Miguel Hidalgo 2a Sección, Miguel Hidalgo 3a Sección y Santa Úrsula, que corresponden a la zona territorial 4; Tlalcoligia, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Pedro Mártir, Los Volcanes, Mesa Los Hornos y Tepeximilpa que corresponden a la zona territorial 5. | Delegación Tlalpan. Principalmente en las colonias: Isidro Fabela, Toriello Guerra, El Zapote, Pueblo Quieto y Cantera Puente de Piedra que corresponden a la zona territorial 1; San Lorenzo Huipulco, Unidad Habitacional Narciso Mendoza y AMSA que corresponden a la zona territorial 2; Popular Santa Teresa, Pedregal De San Nicolás 1a Sección, Cultura Maya, Cuchilla De Padierna, Héroes De Padierna, Torres De Padierna, Mirador 1, Dos de Octubre, Chichicaspatl, Lomas de Cuilotepec y Los Encinos que corresponden a la zona territorial 3; Fuentes Brotantes, Texcaltenco, Barrio el Capulín, Miguel Hidalgo 1a Sección, Miguel Hidalgo 2a Sección, Miguel Hidalgo 3a Sección y Santa Úrsula, que corresponden a la zona territorial 4; Tlalcoligia, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Pedro Mártir, Los Volcanes, Mesa Los Hornos y Tepeximilpa que corresponden a la zona territorial 5. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)** |
| Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Datos de la Ciudad de México (cuarto trimestre 2015) | Trabajador independiente | Total:951,676, hombres: 588,322, mujeres:363,354 |
| Población desocupada | Total: 230,791, hombres:123,047, mujeres: 107,744 |
| Población no económicamente activa | Total: 2,756,447, hombres: 858,961, mujeres: 1897,486 |

Causas del problema social:

- Población estigmatizada: mujeres, personas jóvenes y personas adultas mayores

- Jóvenes, mujeres y personas adultas mayores desconocen las opciones de empleo y autoempleo.

- La edad, la capacidad y el sexo son obstáculos para encontrar empleo

- No hay motivación para la capacitación.

- La capacitación para el empleo es costosa.

- Pocas opciones de capacitación y educación para trabajar.

Efectos:

- Dependencia económica.

- Migración, desempleo y subempleo.

- Bajos recursos económicos.

- Discriminación y violencia en contra de estos sectores de la población.

- No se cubren las necesidades básicas.

- Desintegración de la estructura familiar y social.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos RO** | **Valoración 2016** | **Valoración 2017** | **Justificación** |
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Satisfactorio | Se indica en el apartado del diagnóstico. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Parcial | Parcial | Se indican datos relativos a mujeres y población adulta mayor, no incluyéndose otras poblaciones afectadas por el problema. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Parcial | Parcial | Se indican por sectores poblacionales y por ubicación en las colonias donde se asientan. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Satisfactorio | Indica claramente la ubicación de la población a beneficiar. |
| Descripción de las causas del problema | No satisfactorio | No satisfactorio | Es una descripción en términos generales. |
| Descripción de los efectos del problema | No satisfactorio | No satisfactorio | Es una descripción en términos generales |
| Línea base | Satisfactorio | Satisfactorio | Se indica la población que forma la Línea Base. |

**III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social**

**III.3.1. Árbol del Problema**



**III.3.2. Árbol de Objetivos**



**III.3.3. Árbol de Acciones**



**III.3.4. Resumen Narrativo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** |
| Fin | Promover la participación prioritaria de mujeres en los talleres para el autoempleo |
| Propósito | Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores |
| Componentes | Talleristas |
| Actividades | Cursos, Talleres y Actividades para la Población tlalpense. |

**III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social**

**Matriz de Indicadores 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| **Fin** | Empoderamiento de la mujer tlalpense | Aprovechamiento | 100\*( Total de mujeres que tomen los talleres /Total de personas inscritas) | Eficacia | Porcentaje | Documentación de Personas inscritas | Condiciones familiares no propicias para la participación de las mujeres |
| **Propósito** | Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores | Acreditación | 100\*( Total de personas que terminan los talleres/Total de personas inscritas) | Eficacia | Porcentaje | Listados de asistencia | Los talleres responden a las demandas de la población. |
| **Componentes** | Taller | Satisfacción | Porcentaje de satisfacción=100\*( Total de personas satisfechas con los talleres/Total de personas encuestadas) | Calidad | Porcentaje | Encuesta de percepción | Que las expectativas sean muy altas respecto de la oferta de los talleres |
| **Actividades** | Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población | Preferencia | =100\*(Personas que han sido encuestadas/Personas inscritas) | Eficacia | Porcentaje | Encuesta | La población presenta interés y participa en la realización de la encuesta. |

**Matriz de Indicadores 2017**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Elemento** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicador** | **Unidad de Medida** | **Frecuencia de medición** | **Medios de Verificación** | **Unidad responsable de la medición** | **Supuestos** |
| **Fin** | Empoderamiento de la mujer tlalpense | Aprovechamiento | 100\*( Total de mujeres que tomen los talleres /Total de personas inscritas) | Eficacia | Porcentaje | 1 sola vez | Documentación de personas inscritas | J.U.D. DE Centros Comunitarios |  |
| **Propósito** | Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia. | Acreditación | 100\*( Total de personas que terminan los talleres/Total de personas inscritas) | Eficacia | Porcentaje | 1 sola vez | Listados de asistencia | J.U.D. DE Centros Comunitarios | La aceptación de los egresados por parte de la población es favorable. |
| **Componentes** | Taller | Satisfacción | Porcentaje de satisfacción=100\*( Total de personas satisfechas con los talleres/Total de personas encuestadas) | Calidad | Porcentaje | Cada 3 meses | Encuesta de percepción | J.U.D. DE Centros Comunitarios | La economía de las y los asistentes se mantiene estable. |
| **Actividades** | Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población | Preferencia | =100\*(Personas que han sido encuestadas/Personas inscritas) | Eficacia | Porcentaje | 1 sola vez | Encuesta | J.U.D. DE Centros Comunitarios | La población presenta interés y participa en la realización de la encuesta. |

**III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016** | **Matriz de Indicadores 2017** | **Matriz de Indicadores Propuesta** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Parcial | Parcial | Satisfactorio | Adaptar el propósito a la problemática de la población objetivo. |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Parcial | Parcial | Satisfactorio | Reformular el propósito en base al problema principal. |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Parcial | Parcial | Satisfactorio | Redactar un supuesto más coherente con el propósito. |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Parcial | Parcial | Satisfactorio | Redactar un supuesto más coherente con los componentes. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |

**III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016** | **Matriz de Indicadores 2017** | **Matriz de Indicadores Propuesta** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin. | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio |  |  |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Parcial | Satisfactorio |  |  |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Parcial | Parcial | Satisfactorio | Incluir los talleres y su indicador como actividad. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Empoderamiento de la mujer tlalpense | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Taller | Sí | Sí | Sí | No | SI | Sí | Considerar al tallerista como el componente |
| Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población | Sí | Sí | Sí | No | SI | Sí | Considerar el cumplimiento de las actividades |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2017** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Empoderamiento de la mujer tlalpense | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Reformular el fin y el indicador en función de las consecuencias del problema atendido. |
| Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Reformular el propósito y el indicador en función al problema principal atendido. |
| Taller | Sí | Sí | Sí | No | SI | Sí | Considerar las metas físicas del programa como componentes. |
| Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población | Sí | Sí | Sí | No | SI | Sí | Incluir los talleres como actividad. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz Propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Componente | SI | SI | SI | No | SI | SI | Considerar las metas físicas del programa como componentes. |
| Actividad | SI | SI | SI | No | SI | SI | Incluir los talleres como actividad. |

**III.4.8. Análisis de Involucrados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo es percibido el problema** | **Poder de influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| J.U.D. de Centros Comunitarios | Área encargada de la operación del programa, instrumentación, concentración, resguardo y sistematización de la información. | Operar el programa eficientemente. | Define el problema que se va a atender con el programa. | Tiene poder de decisión sobre Coordinadores y Facilitadores. | Operatividad y buen funcionamiento del programa. |
| Coordinadores y Facilitadores | Personas que recibe apoyo económico para la impartición de talleres | Recibir el apoyo económico a cambio del servicio. | Sin los talleres se acentúa la falta de autonomía económica de la población | Alto, sin él no se transfieren capacidades a la población | Suficiencia presupuestal y a tiempo |
| Personas beneficiarias de talleres | Acceder de manera gratuita a los talleres de capacitación | Recibir capacitación para el autoempleo | Sin la capacitación no se mejoran las condiciones de vida | Alto, es un derecho del cual puede exigir que se cumpla | Difusión que permita su conocimiento por la población. |

**III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa o Acción Social** | **Quién lo opera** | **Objetivo general** | **Población objetivo** | **Bienes y/o servicios que otorga** | **Complementariedad o coincidencia** | **Justificación** |
| Apoyos Productivos Tlalpan 2017 | La Delegación Tlalpan a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa. | El programa busca el apoyo y fomento productivo con el otorgamiento de capital semilla a sociedades cooperativas; a emprendedores/as de nueva creación; a actividades de transformación vinculadas al sector agropecuario; apoyo a empresas turísticas y ecoturísticas, así como a micro y pequeñas empresas.  Así mismo se apoyarán las acciones encaminadas a formar redes de comercialización y distribución que faciliten la entrada a mercados diversos. Por otra parte, se dará capacitación integral orientada a fortalecer el proyecto productivo. Se dará prioridad a las conformadas mayoritariamente por mujeres, buscando que los cerca de 350 apoyos a microempresas, emprendedores/as y cooperativas que se brinden impacten a cerca de 3,000 mujeres, de manera directa e indirecta. | Población de Tlalpan, prioritariamente mujeres. | Otorgar alrededor de 350 apoyos a emprendedores, microempresas y cooperativas, y hasta tres empresas sociales incubadoras con un presupuesto total de $11,000,000.00, durante el periodo comprendido de marzo a diciembre del Ejercicio Fiscal 2017. | Complementariedad | Contribuyen a la generación de opciones de autoempleo para mujeres a través de capacitación para el trabajo. |

**III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

1º Este programa es resultado de la planificación por parte de una institución pública, la Delegación Tlalpan, que busca el garantizar y promover la garantía y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, más concretamente los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Derecho a un nivel de vida adecuado, Derecho a la Educación y Derecho al acceso a la cultura; esto mediante la impartición de talleres gratuitos a la población más susceptible de carecer de estos derechos (Mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas, niños y personas con discapacidad). Estos talleres gratuitos se llevan a cabo a través de personas que reciben un apoyo económico a cambio de la prestación del servicio.

2º Cuenta con todos los elementos señalados en el artículo 3, fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: “*denominación oficial, diagnóstico, justificación y objetivos de impacto (general y específicos), estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación*”

3º Es un programa de transferencia económica, a las personas beneficiarias que van a colaborar en su operación (coordinadores y Facilitadores), y prestación de servicios a través de la impartición de talleres a la población.

4º Tiene identificada a su población objetivo y beneficiaria, es un programa de realización continua durante todo el periodo de ejecución, susceptible de evaluaciones interna y externa, con una perspectiva de largo plazo.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017**

| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Jefa de Unidad Departamental | No se establece | No se establece | Encargada de la operación del programa. | Mujer | 60 | Licenciatura en Ciencia Políticas y Administración Pública (Trunca) | 4 años como Jefa de Unidad Departamental |  |
| Líder Coordinador de Proyectos “A” | Perfil de puesto | No se establece | Organización, instrumentación y procedimientos del programa. | Mujer | 33 | Biología Experimental (pasante) Técnico laboratorista clínico | 3 años como Promotora Social | Baja en 2017 |
| Honorarios | No se establece | No se establece | Recepción de reportes y archivo de expedientes. | Mujer | 25 | Licenciatura en Trabajo Social | 2 años en atención a la población en general, labores administrativas y de oficina |  |
| Honorarios | No se establece | No se establece | Creación de Base de Datos. Diseño de sistema para la ejecución e implementación del programa | Hombre | 27 | Bachillerato | 1 año en labores comunitarias de atención a la población en general y a grupos vulnerables.  1 año en apoyo técnico y administrativo en proyectos dirigidos a la |  |
| Base | No se establece | No se establece | Archivo | Mujer | 43 | Bachillerato | 18 años en poyo administrativo | Alta en 2017 |
| Honorarios | No se establece | No se establece | Enlace de procesos administrativos | Hombre | 29 | Licenciatura en Turismo | 8 años en administración | Alta en 2017 |

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico |  |  |  |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | **1.1.** Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa. **1.2.** Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). | La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompaño el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verifico y autorizo los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios. Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. Elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; Selecciona a los beneficiarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración. | Parcial | Informes de Avance Programático, Trimestrales. Informes de avance de indicadores, trimestrales. Reglas de Operación publicadas el 29 de enero de 2016. Expedientes del programa. |
| II. Objetivos y Alcances | **Objetivo General** Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género. **Objetivos Específicos.** Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores. • Fortalecer la atención a Niños: promover, difundir, operar y dar seguimiento a los programas y/o acciones de atención a la niñez como continuar con el servicio de apoyo psicológico, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de los Derechos de las Niñas y los Niños, promover y difundir los Derechos de las niñas y los niños, difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social. • Fortalecer la atención a Adultos Mayores: promover y ejecutar Programas Sociales específicos a los adultos, mayores, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de las personas de la tercera edad, Paseos. Otras acciones de desarrollo de Equidad de Género y Promoción Social, fortalecer los Talleres Delegacionales: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones de la actividad institucional de talleres delegacionales en beneficio de los diferentes sectores de la población tlalpense. Fortalecer los Centros Comunitarios: promover. Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitario. **II.3. Alcances** Contribuir a la transformación de la vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y actividades recreativas. | Se impartieron los cursos siguientes: Acuaponía, Aerokick, Arte Bonsái, Artesanía en piel, Artesanía En Tela, Autocuidado, Cartonería, Chocolatería, Computación Básica, Corte y Confección, Crónica y Testimonio Comunitario, Curso De Computación, Curso de Cosmetología Vegetal, Danzaterapia, Dibujo, Diseño De Moda, Diseño de Modas, Estilismo Y Bienestar Personal, Estimulación Temprana, Gastronomía, Gelatina Artística, Huerto Urbano, Joyería Artesanal, Macramé, Manualidades y Reciclado, Maquillaje Básico, Medicina Alternativa, Música Coral, Curso de sofware "Office", Panadería, Pintura Country, Pintura En Madera, Pintura en Tela, Plan de Negocios (Acuaponia), Plan de Negocios (Corte y Confección), Plan de Negocios (Estilismo y Bienestar Personal), Plan de Negocios (Gastronomía), Plan de Negocios (Panadería), Plan de Negocios (Plomería), Plan de Negocios (Reparación de computadoras), Plan de Negocios (Repostería), Plomería, Preparación de Quesos, Primeros Auxilios , Radio y Locución, Reparación De Equipo De Cómputo, Repostería, Uñas Artificiales, Vitro Mosaico, Yoga; que contribuyen a la generación de opciones de empleo y autoempleo, enfocado principalmente a las mujeres de Tlalpan. En los diversos cursos que se brindaron se incorporó, principalmente a niños y Niñas, Mujeres jóvenes y adultas, así como población Adulta Mayor. Se emitieron la solicitud del Apoyo económico, de manera mensual, para las personas que brindaron los cursos y las que realizaron funciones de coordinación. **Alcances.** Se Contribuyó a la transformación de la vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, a través de la impartición de los talleres señalados. | Parcial | Expedientes del programa. (Informes de los coordinadores y de los facilitadores). Los alcances no están definidos cuantitativamente ni en población o temporalidad. |
| III. Metas Físicas | Se brindará apoyo económico hasta a 117 personas para la realización de las actividades de capacitación a desarrollarse en los espacios comunitarios. | Se solicitó mensualmente (durante 10 meses) el apoyo de los 117 beneficiarios. | Satisfactorio | Las solicitudes de los apoyos económicos, mensuales y la entrega de los apoyos a las 117 personas que realizaron actividades como coordinadores y facilitadores. |
| IV. Programación Presupuestal | Monto total autorizado: $4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.) | Se tuvo desde el inicio del programa el monto total aprobado, como se indicaba en la suficiencia presupuestal. | Satisfactorio | Documento de la Suficiencia presupuestal. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | La persona interesada en participar en alguna de las actividades de estas Reglas de Operación, deberá cubrir los siguientes requisitos: • Ser habitante de la Delegación Tlalpan; • Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente; • Disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique. Entregar la siguiente documentación: • Dos fotografías recientes tamaño infantil; • Original y Copia de Acta de nacimiento; • Original y Copia de Comprobante de estudios; • Original y Copia de Identificación oficial (Credencial de elector o Pasaporte o cartilla liberada); • Original y Copia de Comprobante de domicilio reciente (mínimo 3 meses de antigüedad); • Currículum Vitae • Original y Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP). Los requisitos para poder acceder a los **Apoyos Sociales A o B** Entregar la siguiente documentación: • Dos fotografías recientes tamaño infantil; • Original y Copia de Acta de nacimiento; • Original y Copia de Comprobante de estudios; • Original y Copia de Identificación oficial; • Original y Copia de Comprobante de domicilio reciente (mínimo 3 meses de antigüedad); • Currículum Vitae • Original y Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP). Los requerimientos para poder acceder a los **Apoyos Sociales A o B** serán los siguientes: a) Ser preferentemente ciudadana o ciudadano mexicano mayor de edad. b) Ser preferentemente habitante de la Delegación Tlalpan. c) No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno. d) Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. e) Contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique, pudiendo incluir fines de semana y días festivos. **V.3. Procedimientos de Acceso.** El procedimiento de acceso a los Apoyos Sociales es el siguiente: • Realizar solicitud de incorporación a este programa, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). • La aceptación del interesado será conforme a los requisitos establecidos. • Se entregará por escrito la respuesta al solicitante, mínimo10 días hábiles después de recibida la solicitud. • En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá requisitar la cédula de datos básicos en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. | La recopilación realizada, en general no presentó problemas en la documentación de los beneficiarios directos (Coordinadores y Facilitadores). En algunos casos se presentó problema en el comprobante de estudios. | Parcial | Se recabó la documentación de los 117 Beneficiarios, la cual está en los expedientes del programa. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | El ente encargado de la operación recabará la documentación de los beneficiarios para enviarla a la Dirección General de Administración y que esta realice los trámites correspondientes para la entrega de los apoyos. Los datos personales de las personas beneficiaras del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Los trámites no tienen costo. **Supervisión y Control.** Las tareas ejecutadas por los beneficiarios se verificarán por medio de listas de asistencia e informes de actividades, así como encuestas de percepción de los beneficiarios de los talleres. | Se realizaron los procedimientos necesarios para la entrega del apoyo económico de los 117 beneficiarios. No se realizó ningún tipo de cobro en los trámites efectuados durante la operación del programa. La supervisión tuvo dentro del programa la designación de coordinadores, quienes dieron seguimiento a través de visitas y las listas de asistencia. | Satisfactorio | Las solicitudes (mensuales) del apoyo se realizaron en los tiempos marcados. Solamente existió retrasó en la emisión y entrega del apoyo en los primeros 2 meses de operación, tras los cuales la emisión de los apoyo fue regular. Expedientes del programa (informes de coordinadores) |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Desarrollo Social en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de localización telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal. | No se presentó queja sobre el programa | Satisfactorio | No se cuenta con documento de presentación de queja. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente; por lo que los beneficiarios y aspirantes a formar parte del programa pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizados. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos: **a).-** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un Programa Social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. **b).-** Cuando la persona Derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. **c).-** Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Los alumnos que cumplan con los requisitos, trámites establecidos y hayan resultado seleccionados por el comité, con base a su estudio socioeconómico del estudiante de acuerdo con las presentes Reglas de Operación, podrán exigir el estímulo económico que se otorga a través del Programa. Todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, podrán ser beneficiarios del Programa, en el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para su ejecución, no se podrá brindar el apoyo, aun cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas. | Se tuvieron más solicitudes de apoyos económicos (117), más no se presentaron casos de exigencia de inclusión, pues se indicó que se establecería una Lista de Espera a considerarse, en caso de presentarse bajas de coordinador o facilitador. | Satisfactorio | No estando definidas con precisión las acciones de exigibilidad, sin embargo se tienen establecidas las instancias a la cuales recurrir en su caso. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | **Mecanismos de Evaluación.** Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 6 meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa. La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, darán seguimiento a la evaluación interna. Lo harán por medio de los informes internos elaborados por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. **Indicadores.** En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, se debe indicar que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico | Se establecieron los indicadores del programa, de los cuales se dio seguimiento trimestral. El establecimiento de los indicadores no siguió plenamente la metodología del marco lógico | Parcialmente | No todos los informes trimestrales de indicadores se entregaron en tiempo. Se están desarrollando los elementos de la metodología del marco lógico. |
| X. Formas de Participación Social | Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | La participación social se tuvo en la implementación del programa. | No satisfactorio | No se incorporaron instrumentos que promovieran la participación ciudadana |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. | La articulación con otros programas, no se especificó. | No satisfactorio | El programa no especificó las formas o tiempos de articulación. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2017** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico | Se toman en cuenta, tanto la Alineación Programática como el Diagnóstico, para la formulación de los objetivos y las metas del Programa. | Satisfactorio | Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1.1 La Delegación Tlalpan, es el órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa.  1.2 La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan es responsable de la coordinación para la implementación del programa, de resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, y reportar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social el avance trimestral de la matriz de indicadores del programa.  La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión, la elaboración de la evaluación interna y control del programa.  La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios es la Unidad Administrativa responsable operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación. | La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa.  La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompaña el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verifica y autoriza los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios y llevó a cabo la evaluación interna del Programa.  La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; Selecciona a los beneficiarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración, lleva a cabo el control de expedientes, sistematiza y resguarda toda la información. | Satisfactorio | Informes de Avance Programático, Trimestrales. Informes de avance de indicadores, trimestrales.  Padrones de beneficiarios del Programa.  Reglas de Operación publicadas el 31 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  Convocatoria publicada el 7 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Expedientes del programa.  Evaluación Interna 2017. |
| II. Objetivos y Alcances | II.1. Objetivo General  2.1 Este programa social busca contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales mediante servicios de formación y capacitación que contribuyan a la generación de opciones de autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar el acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.  2.2. Brindar servicios de formación, capacitación en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales.  2.3. La población objetivo es de 4,200 personas, preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores, de 47 colonias pertenecientes a las cinco zonas territoriales de la demarcación.  II.2. Objetivos Específicos  2.4. Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores.  • Fortalecer los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC): promover, difundir, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios que se brindan.  • Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en los Centros Comunitarios.  • Impulsar y consolidar la atención a niñas y niños, mujeres jefas de familia y a las personas adultas mayores.  • Generar, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios en función de dar seguimiento a los acuerdos de los Consejos Delegacionales específicos de los derechos de cada grupo poblacional.  2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.  2.6. Se propicia la integración de las personas que habitan en las colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, así como se da preferencia las mujeres, de las personas adultas mayores y de personas con discapacidad, para el acceso a los servicios de formación y capacitación a brindar, fomentando la equidad social y de género.  II.3. Alcances  2.7. Al dar acceso a diversos servicios en los Centros Comunitarios, se contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y actividades recreativas.  2.8. Es un programa social de prestación de servicios, dirigido a la población que habita en la proximidad de los Centros Comunitarios. | Se beneficia principalmente a mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas y niños de Tlalpan.  Todas las actividades se imparten en los Centros de Desarrollo Integral comunitario (CEDIC) de Tlalpan, acercando a éstos a la población y contribuyendo a su fortalecimiento.  Se impartieron los cursos siguientes: Acondicionamiento Físico, Fotografía Básica, Activación física, Francés Básico, Arte Bonsái, Gastronomía (Comida Árabe), Artes Marciales, Gastronomía  (Comida Mexicana), Artesanía en Chocolate, Gastronomía (Comida Oriental), Asesoría Educativa (Apoyo a tareas), Gastronomía (Comida Internacional), Asesoría Jurídica, Gelatina Artística, Asesoría Psicológica, Guitarra, Baile de salón, Herbolaria Básica Ballet, Herrería, Blancos, Horticultura Urbana y Suburbana, Bordado de fantasía, Impresión y Estampado, Bordado en Listón, Inglés, Bordado en Manta y Fieltro Italiano, Bordado Fantasía, Joyería y Bisutería, Bordado y Manualidades, Karate, Box y Acondicionamiento físico, Maceto Huerto, Canto, Manualidades, Carpintería, Manualidades y Reciclado, Cartonería, Medicina Alternativa, Cerrajería, Naturaleza Muerta, Chino Mandarín, Panadería, Pastelería y Repostería, Comida Vegetariana, Pintura Decorativa, Conservación de Alimentos, Pintura en Madera, Corte y Confección, Plan de Negocios, Danza Aeróbica, Plomería, Danza Árabe, Portugués, Danza Folklórica, Primeros Auxilios, Deshilado y Tejido , Reciclado, Dibujo, Reparación de Bicicletas, Diseño de Modas, Reparación de Electrodomésticos, Elaboración de Jabones, Artesanales, Reparación de Equipos de Cómputo y Celulares, Elaboración de Quesos, Repostería, Electricidad, Repujado, Encapsulado y plástico, Salsa Cubana, Encuadernación, Salsa en línea, bachata y cumbia, Entrenamiento Funcional, Samba, Estilismo y bienestar Personal, Tai-Chi, Estilismo y Bienestar Personal (Aplicación y Decorado de Uñas), Tejido, Estilismo y Bienestar Personal (Barbería), Tejido y Bordado (Amigurumi), Estilismo y Bienestar Personal (Corte), Terrarios y Kokedamas, Fieltro, Yoga, Filigrana, Zumba, Floristería, que contribuyen a la generación de opciones de empleo y autoempleo, enfocado principalmente a las mujeres de Tlalpan. En los diversos cursos que se brindaron se incorporó, principalmente a niños y Niñas, Mujeres jóvenes y adultas, así como población Adulta Mayor.  Se emitieron las solicitudes del Apoyo económico, de manera mensual, para las personas que brindaron los cursos y las que realizaron funciones de coordinación.  **Alcances.** Se Contribuyó a la transformación de la vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, a través de la impartición de los talleres señalados. Los talleres se prestan en todos los CEDIC de Tlalpan, acercando a éstas a la población. | Satisfactorio | Expedientes del programa. (Informes de los coordinadores y de los facilitadores).  Padrones de beneficiarios del Programa.  Informes de participación de la población beneficiaria.  Encuestas de satisfacción. |
| III. Metas Físicas | 3.1. La meta física que se pretende alcanzar en el ejercicio fiscal 2017 es de atender a 4,200 personas que asistan a los Centros Comunitarios mediante el otorgamiento de apoyos económicos hasta 240 personas para la realización de las actividades de capacitación a desarrollarse en los espacios comunitarios.  3.2. La meta de cobertura de este programa social es de hasta 4,200 personas, en la Delegación Tlalpan. | Se entrega apoyo económico mensual a 240 personas beneficiarias que colaboran en la operación del Programa.  Se consiguió la meta de beneficiar con talleres a 4200 personas de Tlalpan impartidos en todos los Centros de Integración Social y Comunitaria. | Satisfactorio | Listado de solicitudes de los apoyos económicos, mensuales.  Padrón de beneficiarios del programa.  Listado de entrega de los apoyos económicos.  Listado de personas beneficiarias de talleres. |
| IV. Programación Presupuestal | 4.1. Monto Total Autorizado  El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 es de: $9,600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).  4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario  El monto unitario anual asignado a las personas que implementarán el programa es el siguiente:  • 2 Coordinadores: $73,750.00 (setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de $7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.  • 1 Coordinador: $59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de $7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.  • 2 Coordinadores: $14,750.00 (catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.  • 12 Coordinadores: $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.  • 1 Coordinador: $48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.  • 4 Coordinadores: $18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.  • 12 Coordinadores: $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.  • 140 Facilitadores: $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.  • 35 Facilitadores: $32,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.  • 45 Facilitadores: $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.  • 140 Facilitadores: $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017. | Se tuvo desde el inicio del programa el monto total aprobado, como se indicaba en la suficiencia presupuestal.  La entrega de los recursos se llevó a cabo conforme al calendario de entregas a excepción del pago correspondiente a febrero, que se entregó junto con el de marzo. | Satisfactorio | Documento de Suficiencia presupuestal.  Listados de entrega de recurso. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | V.1. Difusión  5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.  En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.  5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación  Tlalpan y en juntas vecinales.  5.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, o llamar al teléfono 54831500 extensiones 5927 o 5928, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.  V.2 Requisitos de Acceso  5.4. Toda persona interesada en ser beneficiaria del apoyo económico (en cualquiera de sus categorías), deberá cubrir los siguientes requisitos:  • Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.  • Mayor de edad a la fecha de inicio de inscripción del programa.  • Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente.  • No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.  • Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Dirección General de Desarrollo Social; contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique, lo que acreditará mediante un registro de asistencia e informes mensuales ante la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.  El tipo de habilidades y necesidades de la función a desarrollar es acorde al tipo de apoyo social, como se detalla a continuación:  En el caso de los Apoyos Sociales Tipo A (Coordinador A):  a) Liderazgo y manejo de grupos de trabajo.  b) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.  c) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades.  En el caso de los Apoyos Sociales Tipo B (Coordinador B):  a) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.  b) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades.  Para el Apoyo Social Tipo C (Facilitador):  a) Experiencia en la impartición de algún oficio, taller o actividad.  b) Experiencia en capacitación o enseñanza.  c) Plan de trabajo escrito del taller o capacitación a impartir.  d) Control y manejo de grupos.  **5.5. Documentos**  Entregar la siguiente documentación:  • Una fotografía reciente tamaño infantil.  • Original y copia de Identificación oficial (Credencial de elector o Pasaporte).  • Original y copia de Comprobante de domicilio reciente (máximos 3 meses de antigüedad).  • Currículum Vitae actualizado.  • Original y copia de Comprobante de estudios.  • Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual puede imprimir en la siguiente dirección:  https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp  Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatada la autenticidad de las copias presentadas.  Los beneficiarios del programa (personas que serán capacitadas)  La documentación que deberán presentar, en original y una copia, es la siguiente:  a) Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual puede imprimir en la siguiente dirección:  https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp  b) Identificación Oficial (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional), en el caso de menores de edad presentar credencial escolar.  c) Comprobante de Domicilio reciente (Luz, teléfono, agua, predial);  Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatada la autenticidad de las copias presentadas.  La recepción de documentos será en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental Centros Comunitarios ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, esto a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta tres días hábiles después. Los formatos para el registro o solicitudes de acceso al programa podrán recogerse al momento de realizar su registro.  Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades desarrolladas mediante el programa, realizarán su registro y entrega de documentación en el Centro Comunitario de su elección y de acuerdo a las particularidades señaladas en la Convocatoria.  V.3. Procedimientos de Acceso  5.6. A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso,  www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local. | Las Reglas de Operación y Convocatoria de este Programa social fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017, en la página oficial de SIDESO, en la página oficial de la Delegación Tlalpan y en dos periódicos locales.  Todas las personas beneficiarias cumplieron con todos los Requisitos de acceso y entregaron la totalidad de la documentación solicitada en tiempo y forma.  La recopilación realizada, en general no presentó problemas en la documentación de los beneficiarios directos (Coordinadores y Facilitadores). | Satisfactorio | Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 31 de enero de 2017.  Página oficial de SIDESO (www.sideso.cdmx.gob.mx)  Página oficial de la Delegación Tlalpan ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx))  Excelsior (http://www.excelsior.com.mx)  Padrón de beneficiarios del Programa.  Expedientes de beneficiarios del Programa.  Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 31 de enero de 2017. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | **VI.1. Operación**  6.1. Publicada la convocatoria los interesados podrán realizar su registro y entregar la documentación que establecen las presentes reglas de operación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, esto a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta tres días hábiles después. Los formatos para el registro o solicitudes de acceso al programa podrán recogerse al momento de realizar su registro.  Para las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades desarrolladas mediante el programa, realizarán su registro y entrega de documentación en el Centro Comunitario de su elección y de acuerdo a las particularidades señaladas en la Convocatoria.  • La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, es la responsable de la recepción de solicitudes de acceso al programa y los documentos de las personas interesadas en ser beneficiarias, así como de su registro, dicho proceso será conforme a lo establecido en el párrafo anterior.  • Concluido el proceso y plazo de registro y recepción de documentos, la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, realizará la revisión de requisitos y documentos para la selección de las personas que serán beneficiarias del programa. Posteriormente elaborará el listado de las personas que resultaron beneficiarias que remitirá por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social para su publicación en los sitios de internet oficiales de la Delegación Tlalpan.  • La Dirección General de Desarrollo Social remitirá el listado de beneficiarios a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, y esta a su vez realizará las gestiones administrativas necesarias para la entrega de los apoyos económicos. De la misma forma la Dirección General de Desarrollo Social informara por escrito sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa.  • La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, dará aviso por escrito a las personas beneficiarias respecto de los horarios y fechas para la entrega de los apoyos económicos.  • La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, mediante la supervisión periódica de los documentos e información que se generan con motivo de la instrumentación del programa y que sea reportada por las personas beneficiarias del programa como Coordinadores y Facilitadores, atenderán de forma inmediata cualquier anomalía en la operación del programa e implementará las medias y correctivas que sean procedentes a fin de garantizar el desarrollo de las actividades a la población objetivo del programa.  La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios es la unidad administrativa responsable de la implementación del Programa.  6.3. Los datos de las personas beneficiarias de este programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirá de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.  6.4. De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:  “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”  6.5. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de este programa son gratuitos.  **VI.2. Supervisión y Control**  6.6. Actividades y procedimientos internos de supervisión y control  La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, mediante la supervisión periódica de los documentos e información que se generan con motivo de la instrumentación del programa y que sea reportada por las personas que participan en él como Coordinadores y Facilitadores, atenderán de forma inmediata cualquier anomalía en la operación del programa e implementará las medias correctivas que sean procedentes a fin de garantizar el desarrollo de las actividades a la población objetivo del programa.  Los instrumentos que se utilizarán para la supervisión de las actividades implementadas mediante el programa son de manera enunciativa y no limitativa: las listas de asistencia de los beneficiarios, así como encuestas de percepción de los beneficiarios de los talleres; informes de actividades mensual del personal que coadyuvará en la implementación del programa; y el avance de Indicadores (establecidos en el apartado IX.2. Indicadores).  6.7. Unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa social.  La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa.  La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, es la responsable directa de las actividades de supervisión y control del programa conforme a los procedimientos que establecen las presentes reglas de operación. | Todos los procedimientos de solicitud, selección, recepción de documentación de personas beneficiarias, elaboración de padrones, solicitud de recurso, entrega de apoyo económico a las personas beneficiarias, operación del programa, supervisión y control, se llevaron a cabo conforme al calendario contenido en las Reglas de Operación del Programa, conforme a éstas y a la Ley.  Los datos aportados por las personas beneficiarias son resguardados y manipulados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.  En todo material de difusión y los documentos generados por el Programa se incluye la leyenda indicada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.  Se mantiene la gratuidad en todos los formatos y procedimientos de acceso y operación de este Programa Social.  Se elaboran listas de asistencia y reportes semanales y mensuales de actividades para la supervisión y control de este Programa, y se llevan a cabo encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los talleres.  Se entregan informes periódicos a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo social y Comunitario para la supervisión y seguimiento del Programa. | Satisfactorio | Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 31 de enero de 2017 en que se publica la Convocatoria del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano”  Listado de Solicitudes del Programa.  Listado de Beneficiarios del Programa.  Solicitud del Recurso.  Listado mensual de entrega de recurso económico a personas beneficiarias del Programa.  Padrón de beneficiarios del Programa.  Informes mensuales del Programa.  Listas de asistencia  Reportes mensuales del Programa.  Reportes semanales del Programa.  Resultados de las encuestas de satisfacción del Programa. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | 7.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito.  7.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el Parque Juana de Asbaje en la calle Moneda sin número, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles.  7.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada  podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, Del. Cuauhtémoc CP 06090, Ciudad de México. | Se publican dentro de las Reglas de Operación y en la Convocatoria los Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana y se exponen en un lugar visible de la J.U.D. de Centros Comunitarios.  No se presentó queja alguna sobre el programa. | Satisfactorio | No se cuenta con documento de presentación de queja. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | 8.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al programa social son públicos y serán colocados en los lugares visibles y de acceso al público en general en la Dirección de Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario o la Jefatura de Unidad Departamental Centros Comunitarios, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.  8.2. A fin de que pueda ser exigido a la autoridad responsable, el cumplimiento del servicio o prestación por parte de los beneficiarios, éstos podrán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, quien responderá en un plazo no mayor a 5 días hábiles sobre las situaciones que resuelvan el tema del que se trate. En el oficio se marcará copia a la Dirección General de Desarrollo Social a fin hacer de su conocimiento la situación.  8.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:  a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.  b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.  c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.  8.4. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | Se tuvieron más solicitudes de apoyos económicos, más no se presentaron casos de exigencia de inclusión, pues se indicó que debido a la limitación presupuestal, se establecería una Lista de Espera a considerarse, en caso de presentarse bajas de coordinador o facilitador. | Satisfactorio | Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017.  Solicitudes del Programa.  No se cuenta con documentos de Exigibilidad para el Programa. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | IX.1. Evaluación  9.1. Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.  9.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  9.3. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario realizará la Evaluación Interna de este programa social.  9.4. Para la realización de la Evaluación Interna de este programa social, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, además de información generada por el propio programa.  IX.2. Indicadores  9.5. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML).  9.6. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación (Según la Matriz de Indicadores del punto III.3.5 Matriz de Indicadores 2017)  9.7. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados. | Se establecieron los indicadores del programa en Metodología de Marco Lógico, a los cuales se dio seguimiento periódico.  Se elaboraron los resultados de los indicadores de forma trimestral y acumulada anual. Estos resultados surgen en base a informes periódicos de gestión, listados de personas beneficiarias y encuestas de satisfacción. | Satisfactorio | Formatos trimestrales de Matriz de Indicadores de Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano”  Listados de personas beneficiarias del Programa.  Encuestas de satisfacción del Programa. |
| X. Formas de Participación Social | El presente programa social no considera la participación social en ninguna de las etapas de instrumentación y operación del programa, establecidas en la normatividad aplicable en la materia. | A pesar de no contemplar las Reglas de Operación del Presente Programa las formas de Participación Social, ésta se llevó a cabo mediante encuestas de satisfacción que se tuvieron en cuenta para la evaluación, seguimiento toma de decisiones acerca del Programa. | No satisfactorio | Resultados de las encuestas de satisfacción del Programa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2017. | El Programa se articula con otros programas delegacionales que atienden a mujeres, niñas y niños en su implementación, impartiendo talleres a personas beneficiarias de estos programas. | No satisfactorio | El programa no especificó las formas o tiempos de articulación. |

El apartado I. “Dependencia o entidad responsable del programa” fue satisfactorio en 2017 pues se delimitan mejor las funciones de cada una de las dependencias responsables del programa.

El apartado II. “Objetivos y alcances” fue satisfactorio en 2017 puesto que se definen nuevos objetivos específicos, más acordes con el objetivo general. También se replantean los alcances del programa, incluyendo el tipo de programa que es y la población a la que va dirigido.

El apartado V. “Requisitos y procedimientos de acceso” es satisfactorio en 2017 ya que se determinan con precisión todos los procedimientos de acceso.

El apartado IX. “Mecanismos de evaluación e indicadores” es satisfactorio pues se da seguimiento a los resultados de los indicadores con elaborando informes trimestrales.

**IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso** | **Descripción** | **Actividad** | **Componente** | **Actores** |
| Planeación | Se elabora el Programa Operativo Anual en el que se define el presupuesto que se va a solicitar para el Programa.  Se elaboran las Reglas de Operación y la convocatoria del Programa. | Reuniones de Trabajo para la elaboración del Programa Social. | Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación. | Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Género, Desarrollo Social y Comunitario |
| Difusión del programa | Se publican las Reglas de Operación y la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la ciudad de México.  Se publican también en la página oficial de SEDESO, en la página oficial de la Delegación Tlalpan y en dos periódicos de circulación local.  La convocatoria se adhiere a un lugar visible en las instalaciones de la J.U.D. de Centros Comunitarios.  Se difunde el programa social mediante carteles adheridos en un lugar visible de los inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales. | Sesiones de trabajo para el diseño y elaboración de la convocatoria y los materiales de difusión | Contenidos a plasmar en la convocatoria y los materiales de difusión | Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Género, Desarrollo Social y Comunitario.  Dirección de Comunicación Social. |
| Recepción de solicitudes | Una vez publicada la Convocatoria, las personas interesadas presentan su solicitud para el programa en las oficinas del Centro de Servicios y Atención ciudadana. Estas solicitudes, junto con la documentación solicitada, se entregan en la J.U.D. de Centros comunitarios para su registro. | Recepción de solicitudes.  Sistematización de la recepción de las solicitudes. | Formatos de presentación de solicitudes. | Beneficiarios del apoyo económico (Facilitadores y coordinadores) |
| Selección de beneficiarios | Concluido el proceso de recepción y registro de solicitudes, se lleva a cabo la revisión de requisitos y documentos para la selección de las personas que serán beneficiarias del programa. Se elabora un listado de personas beneficiarias que se hará público en las oficinas de la J.U.D. de Centros comunitarios y en la página oficial de la Delegación Tlalpan. | Proceso de Selección de beneficiarios | Requisitos y procedimientos. | Beneficiarios del apoyo económico (Facilitadores y coordinadores) |
| Solicitud para el servicio | Las personas que soliciten ser beneficiarias de los talleres del programa deberán solicitarlo llevando los documentos requeridos, en los Centros de Integración y Desarrollo Comunitario de su elección. | Solicitud de talleres en Centros Comunitarios | Beneficiarios demandantes de talleres.  Talleristas. | Beneficiarios de los talleres. |
| Prestación del servicio | Una vez que forman parte de las personas beneficiarias del apoyo económico, a cada facilitador se le asignarán lugares y horarios para impartir los talleres a la población que lo haya solicitado.  Los coordinadores supervisarán y darán apoyo a los talleristas y elaborarán los reportes de incidencias y concentrarán las listas de asistencia para su procesamiento.  Todos los beneficiarios del apoyo económico deberán hacer un reporte mensual de actividades. | Impartición de Talleres | Talleristas.  Instalaciones en Centros Comunitarios. | Beneficiarios del apoyo económico (Facilitadores y coordinadores)  Beneficiarios de los talleres. |
| Solicitud del recurso | En la J.U.D. de Centros Comunitarios se elaborará mensualmente el listado de beneficiarios para solicitar en recurso correspondiente. Este listado será revisado por la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, y enviado a la Dirección General de Desarrollo Social para su aprobación.  La Dirección General de Desarrollo Social remitirá el listado de beneficiarios a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales para que realice las gestiones administrativas necesarias para la entrega de los apoyos económicos. | Elaboración y entrega de solicitud de recurso para apoyo económico | Disponibilidad presupuestal | Dirección General de Desarrollo Social.  Dirección General de Administración. |
| Entrega de los beneficios | La J.U.D. de Centros comunitarios dará aviso a los beneficiarios de las fechas, horarios y lugares para la entrega de los apoyos económicos.  Los apoyos económicos se entregarán en la caja de la Jefatura Delegacional, bajo supervisión de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario.  Todos los beneficiarios deberán firmar a la entrega del recurso el listado de entrega de recurso. | Implementación del procedimiento y logística para la entrega de los apoyos económicos | Disponibilidad Presupuestal. | Beneficiarios del apoyo económico (Facilitadores y coordinadores) |
| Incidencias |  |  |  |  |
| Seguimiento y monitoreo | La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, mediante la supervisión periódica de los documentos e información que se generan con motivo de la instrumentación del programa y que sea reportada por las personas que participan en él como Coordinadores y Facilitadores, atiende de forma inmediata cualquier anomalía en la operación del programa e implementará las medidas correctivas que sean procedentes a fin de garantizar el desarrollo de las actividades a la población objetivo del programa. Los instrumentos que se utilizan para la supervisión de las actividades implementadas mediante el programa son: las listas de asistencia de los beneficiarios, así como encuestas de percepción de los beneficiarios de los talleres; informes  de actividades mensual del personal que coadyuvará en la implementación del programa; y el avance de Indicadores.  Unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa social.  La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, se encarga de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del programa.  La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, es la responsable directa de las actividades de supervisión y control del programa. | Elaboración y aplicación de los la Encuesta. | Cuestionarios y Encuestadores | Levantamiento, sistematización y obtención de resultados de la encuesta. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Programación | 2 | Programa Operativo Anual | Reglas de Operación | 2 meses | 2 |  | Instalaciones y equipos de la Dirección General de Desarrollo Social | Reglas de Operación | Reglas de Operación | Informáticos (Office y Acrobat) |
| Difusión | Difusión | 1 | Elaboración de Convocatori  a | Publicación y difusión de Convocatoria | 1 mes | 2 |  | Instalaciones y equipos de la Dirección General de Desarrollo Social | Publicación de la Convocatoria en la GOCDMX, en la página Web de SEDESO, en la página Web de la Delegación y en dos diarios locales | Convocatoria. | Informáticos (Office y Acrobat) |
| Solicitud | Proceso de Inscripción | 4 | Presentación de Solicitud realizada en CESAC | Respuesta de incorporación al Programa | 1 mes | 5 |  | Instalaciones y equipos de la Dirección General de Desarrollo Social | Respuesta de aceptación. Respuestas de lista de espera. | Datos de identificación de solicitantes | Informáticos (Office)  Solicitudes. |
| Incorporación | Incorporación al Programa | 5 | Selección de Beneficiarios | Elaboración de padrón. | 2 semanas | 5 |  | Instalaciones y equipos de la Dirección General de Desarrollo Social | Incorporación al listado de beneficiarios | Listado de beneficiarios | Informáticos (Office)  Expedientes |
| Obtención de bienes y/o servicios | Solicitud de Recurso Económico | 3 | Documento de suficiencia presupuestal | Oficios de solicitud de recursos. | 3 semanas | 3 |  | Instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social | Recurso autorizado | Monto asignado | Informáticos (Office)  Solicitud del recurso. |
| Entrega | Entrega del apoyo | 6 | Aviso de Pago | Recepción de Apoyo en caja. | 1 semana | 3 | $ 9,600,000.00 | Pago en Edificio Delegacional (Caja) | Recurso autorizado | Monto asignado | Informáticos (Office)  Listas de entrega de recurso. |
| Incidencias | No se incluyó | 7 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Seguimiento y monitoreo | Supervisión y control | 8 | Elaboración de instrumentos | Informes periódicos | 1 mes | 5 |  | Instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social | Informes | Registro de asistencia e informes de actividades | Informáticos (Office)  Informes |
|  | **Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Solicitud para el servicio | Recepción de documentos de las personas beneficiarias de talleres | 9 | Recepción de documentos | Listado de beneficiarios de talleres | 11 meses | 5 |  | Centros de Desarrollo Integral Comunitario de la Delegación Tlalpan | Listados | Base de datos de personas beneficiarias de talleres | Informáticos (Office)  Listados |
| Prestación del Servicio | Impartición de talleres para la población | 10 | Asignación de talleres a los facilitadores | Impartición del taller | 11 meses |  |  | Centros de Desarrollo Integral Comunitario de la Delegación Tlalpan | Listas de asistencia | Bases de datos de asistencias | Informáticas (Office)  Reportes de asistencia. |

| **Nombre del Proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Planteamiento del Programa | **2** | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Parcial | Sí |  |
| Difusión | **1** | Sí | Sí | Sí | Si | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí |  |
| Proceso de Inscripción | **4** | Sí | Sí | Si | Si | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Incorporación al Programa | **5** | Sí | Sí | Si | Si | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Solicitud para el servicio | **9** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Prestación del Servicio | **10** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Solicitud de Recurso Económico | **3** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Entrega del Apoyo | **6** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Si | Sí | Sí |  |
| Supervisión y control | **8** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |

**IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Resultados 2017** | **Externalidades** |
| Fin | Aprovechamiento | 100\*(Total de mujeres que tomen los talleres /Total de personas inscritas) | 88% | 85% | Prioridad a las mujeres para obtener el beneficio del programa. |
| Propósito | Acreditación | 100\*(Total de personas que terminan los talleres/Total de personas inscritas) | 85% | 90% | Interés por los talleres del programa. |
| Componente | Satisfacción | Porcentaje de satisfacción=100\*(Total de personas satisfechas con los talleres/Total de personas encuestadas) | 94% | 100% | Satisfacción con los talleres del programa. |
| Actividad | Preferencia | =100\*(Personas que han sido encuestadas/Personas inscritas) | 50% | 5% | Tamaño de la muestra. |

Los indicadores, aunque no cambiaron, sí evolucionó su resultado de 2016 a 2017.

El indicador del Fin (Aprovechamiento) tuvo en 2016 un resultado de 88% y en 2017 un 85% de mujeres que tomaron los talleres en relación al total de personas inscritas, debido a una mayor participación masculina en los talleres ocupacionales.

El indicador de Propósito (Acreditación) en 2016 tuvo un 85% y en 2017 un 90% de personas que terminan los talleres en relación al total de personas inscritas, debido al aumento del interés de la población en los talleres y en su motivación por terminarlos.

El indicador de Componente (Satisfacción) en 2016 tuvo un 94% y en 2017 un 100% ya que la totalidad de personas que participaron en las encuestas de satisfacción dijeron estar satisfechas o muy satisfechas con los talleres y su resultado.

El indicador de actividad (Preferencia) tuvo en 2016 un 50% y en 2017 un 5% ya que la encuesta que se aplicó en 2016 se aplicó a la mitad de la población beneficiaria (No se determinó la muestra) que era menor que en 2017 (1680 personas). En el año 2017 la población beneficiaria fue de 4200 personas, determinándose una muestra para la aplicación de las encuestas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social** | **Valoración** (sí, parcialmente, no) | | **Justificación** |
| **2016** | **2017** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Sí | Informes Trimestrales |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Sí | Listados de personas beneficiarias, listas de asistencia y cuestionarios de satisfacción |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Sí | Listados de personas beneficiarias, listas de asistencia y cuestionarios de satisfacción. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Sí | Si conforme se establece en quienes avalan el informe de indicadores |
| Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcialmente | Parcialmente | Para el seguimiento, pues no se tiene sistema de monitoreo establecido. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Sí | Se aplicaron para el diseño del programa para 2018. |

**IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017** | **Valoración** *(sí, parcialmente, no)* | | **Observaciones** |
| **2016** | **2017** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Sí |  |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación | Sí | Sí |  |
| Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Sí |  |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación | Sí | Sí | Aun cuando no estaba cuantificada la población objetivo, si tenían las mismas características. |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Sí | Sí |  |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | Parcialmente | No se cuenta con el proceso de Incidencias, que se incorporará. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Sí | Las Reglas de Operación y la Convocatoria |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Sí | Se utilizaban los mismos instrumentos y procedimientos |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Sí | Se utilizaban los mismos instrumentos y procedimientos |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Sí | Los retrasos en la entrega del recurso son sólo al inicio. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Sí |  |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | Parcialmente | Si para el seguimiento, nos e cuenta con sistema de monitoreo. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Parcialmente | Sí | Si para la captación de la percepción de la satisfacción de los beneficiarios. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Sí | Se aplicaron encuestas de satisfacción. |

**V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **Aspectos a Valorar** | **Reactivo línea base** | **Reactivo panel** | **Resultado línea base** | **Resultado panel** | | | **Interpretación** |
| **Total** | **Activos 41.0%** | **Inactivos 59.0%** |
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.  Grado o ponderación antes de recibir del beneficio.  Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. | ¿Obtuvo lo esperado del Programa? | ¿Obtuvo lo esperado del Programa? | Si: 99.2%  No: 0.8% | Si: 99.0%  No: 1.0% | Si: 99.3%  No: 0.7% | Si: 98.8%  No: 1.2% | Casi la totalidad de las personas encuestadas afirman haber obtenido lo esperado del programa. Este porcentaje se mantiene en personas activas e inactivas en el Panel. |
| ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa? | ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa? | Poco satisfecho(a): 1.5%  Satisfecho(a): 31.4%  Muy Satisfecho(a): 67.1% | Poco satisfecho(a): 1.7%  Satisfecho(a): 34.2%  Muy Satisfecho(a): 64.1% | Poco satisfecho(a): 2.4%  Satisfecho(a): 26.3%  Muy Satisfecho(a): 71.2% | Poco satisfecho(a): 1.2%  Satisfecho(a): 39.7%  Muy Satisfecho(a): 59.1% | La mayoría de las personas están satisfechas con el beneficio obtenido con el programa. El porcentaje es mayor en personas que siguen activas en el programa en el levantamiento del panel. |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)  Información acerca de la institución que otorga el apoyo  Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)  Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones | ¿Cómo conoció usted el Programa? | ¿Cómo conoció usted el Programa? | Ya fui beneficiario(a): 5.9%  Difusión: 33.2%  Amigo(a)/Familiar: 34.4%  Instalación pública: 11.6%  Por mi cuenta: 14.9% | Ya fui beneficiario(a): 16.9%  Difusión: 39.7%  Amigo(a)/Familiar: 26.4%  Instalación pública: 6.8%  Por mi cuenta: 10.2% | Ya fui beneficiario(a): 16.5%  Difusión: 33.2%  Amigo(a)/Familiar: 27.2%  Instalación pública: 9.0%  Por mi cuenta: 14.1% | Ya fui beneficiario(a): 17.3%  Difusión: 44.2%  Amigo(a)/Familiar: 25.9%  Instalación pública: 5.3%  Por mi cuenta: 7.3% | Las formas en que las personas encuestadas conocen el programa es mediante la difusión y a través de familiares o amigos. El porcentaje de difusión aumentó en personas inactivas en el panel. |
| ¿Sabe usted quién otorga el Programa? | ¿Sabe usted quién otorga el Programa? | Gobierno Federal: 1.5%  Gobierno de la CDMX: 4.9%  Delegación: 93.3%  Otra institución: 0.3% | Gobierno Federal: 0.0%  Gobierno de la CDMX: 4.7%  Delegación: 94.6%  Otra institución: 0.7% | Gobierno Federal: 0.0%  Gobierno de la CDMX: 6.6%  Delegación: 93.4%  Otra institución: 0.0% | Gobierno Federal: 0.0%  Gobierno de la CDMX: 3.4%  Delegación: 95.4%  Otra institución: 1.2% | Las personas encuestadas identifican bien quién otorga el programa. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder al Programa? | ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder al Programa? | Si: 79.9%  No: 20.1% | Si: 88.1%  No: 11.9% | Si: 90.0%  No: 10.0% | Si: 86.8%  No: 13.2% | Las personas encuestadas conocen sus derechos y obligaciones al acceder al programa. El porcentaje aumenta con las personas activas en el programa en el levantamiento del panel. |
| Cohesión Social | Cohesión familiar  Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social  Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa? | ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa? | Generar ingresos: 32.8%  Enseñar lo aprendido: 18.6%  Desarrollo personal y familiar: 36.8%  Educación y cultura: 6.3%  Apoyo a la comunidad: 5.2%  No lo aplicaré: 0.3% | Generar ingresos: 35.4%  Enseñar lo aprendido: 15.2%  Desarrollo personal y familiar: 37.8%  Educación y cultura: 6.8%  Apoyo a la comunidad: 4.7%  No lo aplicaré: 0.2% | Generar ingresos: 38.0%  Enseñar lo aprendido: 35.9%  Desarrollo personal y familiar: 35.9%  Educación y cultura: 4.6%  Apoyo a la comunidad: 5.6%  No lo aplicaré: 0.0% | Generar ingresos: 33.6%  Enseñar lo aprendido: 14.3%  Desarrollo personal y familiar: 39.2%  Educación y cultura: 8.3%  Apoyo a la comunidad: 3.9%  No lo aplicaré: 0.3% | Las formas en que las personas encuestadas aplicarán lo aprendido en el programa son generando ingresos y para desarrollo personal y familiar. En el levantamiento del panel aumenta, entre personas activas en el programa, el porcentaje que afirma aplicarlo enseñando lo aprendido |
| ¿Cómo impactó en su relación familiar/social la realización de la actividad y sus resultados? | ¿Cómo impactó en su relación familiar/social la realización de la actividad y sus resultados? | Para bien: 95.9%  Sigue igual: 3.9%  De forma negativa: 0.3% | Para bien: 96.3%  Sigue igual: 3.7%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 98.3%  Sigue igual: 1.7%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 94.7%  Sigue igual: 5.3%  De forma negativa: 0.0% | Casi la totalidad de las personas encuestadas dicen que el impacto del programa en su relación familiar y social ha sido para bien. El porcentaje se mantiene en el panel. |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.  Tiempo de respuesta.  Asignación de beneficios con oportunidad.  Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.  Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias  Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | ¿Fue informado(a) en tiempo y con claridad del Programa, cuando usted lo solicitó? | ¿Fue informado(a) en tiempo y con claridad del Programa, cuando usted lo solicitó? | Si: 94.6%  No: 5.4% | Si: 97.3%  No: 2.7% | Si: 39.7%  No: 1.4% | Si: 97.6%  No: 2.4% | Casi la totalidad de las personas encuestadas afirman que fueron informadas en tiempo y con claridad del programa. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| La respuesta desde que solicitó ser beneficiario(a) del Programa hasta que lo recibió fue… | La respuesta desde que solicitó ser beneficiario(a) del Programa hasta que lo recibió fue… | Inmediata: 92.0%  Tardó un poco: 7.5%  Tardó mucho: 0.5% | Inmediata: 94.2%  Tardó un poco: 5.1%  Tardó mucho: 0.7% | Inmediata: 96.8%  Tardó un poco: 2.4%  Tardó mucho: 0.7% | Inmediata: 92.6%  Tardó un poco: 6.9%  Tardó mucho: 0.5% | La mayor parte de la población encuestada dice que la respuesta al solicitar el beneficio del programa fue inmediata. El porcentaje sube ligeramente en personas activas en el programa en el levantamiento de panel. |
| ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa? | ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa? | Malo: 0.3%  Regular: 3.6%  Bueno: 96.1% | Malo: 0.0%  Regular: 2.0%  Bueno: 98.0% | Malo: 0.0%  Regular: 0.7%  Bueno: 99.3% | Malo: 0.0%  Regular: 2.9%  Bueno: 97.1% | El trato recibido por las personas encuestadas fue bueno para casi la totalidad de las personas encuestadas. Se mantiene el porcentaje en el panel. |
| ¿Se le ha pedido anteriormente opinión sobre la calidad del Programa? | ¿Se le ha pedido anteriormente opinión sobre la calidad del Programa? | Si: 53.5%  No: 46.5% | Si: 89.8%  No: 10.2% | Si: 91.7%  No: 8.3% | Si: 88.5%  No: 11.5% | A la mayoría de las personas encuestadas se les ha pedido su opinión sobre el programa anteriormente. El porcentaje aumenta en el panel. |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio.  Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.  Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.  Tipo de compromiso adquirido | La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue… | La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue… | Mala: 0.0%  Regular: 3.6%  Buena: 96.4% | Mala: 0.3%  Regular: 4.7%  Buena: 94.9% | Mala: 0.0%  Regular: 4.1%  Buena: 95.9% | Mala: 0.5%  Regular: 5.3%  Buena: 94.2% | Para casi la totalidad de las personas encuestadas la calidad del beneficio recibido del programa es buena. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿Qué cambiaría del beneficio otorgado por el Programa? | ¿Qué cambiaría del beneficio otorgado por el Programa? | Nada: 62.2%  Parte: 27.5%  Todo: 10.3% | Nada: 69.2%  Parte: 28.5%  Todo: 2.4% | Nada: 69.5%  Parte: 28.0%  Todo: 2.5% | Nada: 69.0%  Parte: 28.6%  Todo: 2.4% | Para la mayoría de las personas encuestadas no se debería cambiar nada del beneficio otorgado por el programa, para una cuarta parte alguna cosa. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿En qué grado cree que el beneficio otorgado por el Programa ha cubierto sus necesidades? | ¿En qué grado cree que el beneficio otorgado por el Programa ha cubierto sus necesidades? | Bajo: 1.0%  Medio: 31.6%  Alto: 67.4% | Bajo: 0.3%  Medio: 26.4%  Alto: 73.2% | Bajo: 0.0%  Medio: 23.1%  Alto: 76.9% | Bajo: 0.5%  Medio: 40.5%  Alto: 59.0% | La mayor parte de las personas encuestadas afirman que el beneficio otorgado por el programa cubre sus necesidades. El porcentaje aumenta en personas activas en el programa durante el levantamiento de panel. |
| Contraprestación | Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa  Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | ¿Con qué frecuencia debe usted atender estas actividades del Programa? | ¿Con qué frecuencia debe usted atender estas actividades del Programa? | Diario: 32.1%  Semanal: 61.7%  Mensual: 3.3%  Una sola vez: 2.8%  Nunca: 0.0% | Diario: 27.5%  Semanal: 61.7%  Mensual: 6.1%  Una sola vez: 3.4%  Nunca: 1.4% | Diario: 34.6%  Semanal: 57.8%  Mensual: 5.6%  Una sola vez: 1.7%  Nunca: 0.0% | Diario: 22.4%  Semanal: 64.4%  Mensual: 6.3%  Una sola vez: 4.6%  Nunca: 2.3% | La mayor parte de la población encuestada debio atender las actividades del programa de forma semanal. Los porcentajes se mantienen en el panel, aumentando ligeramente en personas no activas en el programa. |
| ¿Cuánto tiempo (horas) emplea al mes para atender las actividades del Programa? | ¿Cuánto tiempo (horas) emplea al mes para atender las actividades del Programa? | Menos de 5: 27.0%  Entre 5 y 10: 15.4%  Entre 11 y 20: 26.7%  Más de 20: 30.8% | Menos de 5: 13.9%  Entre 5 y 10: 17.3%  Entre 11 y 20: 37.3%  Más de 20: 31.5% | Menos de 5: 14.9%  Entre 5 y 10: 12.4%  Entre 11 y 20: 33.9%  Más de 20: 38.8% | Menos de 5: 13.7%  Entre 5 y 10: 20.7%  Entre 11 y 20: 39.7%  Más de 20: 26.4% | La mayoría de las personas encuestadas dedica más de 20 horas al mes a atender las actividades del programa, aunque casi igual que entre 11 y 20 horas. El porcentaje aumenta en personas activas en el levantamiento del panel. |
| ¿Se le informó de las acciones adicionales que adquiere al ser beneficiario(a) del Programa? | ¿Se le informó de las acciones adicionales que adquiere al ser beneficiario(a) del Programa? | Si: 69.7%  No: 30.3% | Si: 79.3%  No: 20.7% | Si: 80.0%  No: 20.0% | Si: 79.8%  No: 20.2% | La gran mayoría de las personas encuestadas dicen haber sido informadas de las acciones adicionales que adquieren al ser beneficiarias del programa. El porcentaje aumenta en el levantamiento del panel. |
| ¿Cuál es el costo de llevar a cabo estas actividades? | ¿Cuál es el costo de llevar a cabo estas actividades? | Tiempo de trabajo: 6.8%  Tiempo de hogar y familia: 31.5%  Tiempo de estudios: 2.8%  Transporte: 15.1%  Insumos: 21.5%  Otros gastos: 5.1%  Ninguno: 17.2% | Tiempo de trabajo: 4.8%  Tiempo de hogar y familia: 32.8%  Tiempo de estudios: 1.4%  Transporte: 11.6%  Insumos: 29.6%  Otros gastos: 7.5%  Ninguno: 12.3% | Tiempo de trabajo: 4.6%  Tiempo de hogar y familia: 35.9%  Tiempo de estudios: 0.5%  Transporte: 12.9%  Insumos: 26.3%  Otros gastos: 8.3%  Ninguno: 11.7% | Tiempo de trabajo: 5.1%  Tiempo de hogar y familia: 30.7%  Tiempo de estudios: 2.0%  Transporte:10.7%  Insumos: 31.9%  Otros gastos: 6.9%  Ninguno: 12.7% | El costo por llevar a cabo las actividades del programa, para las personas encuestadas, es, para la mayor parte tiempo de hogar y familia e insumos. Los porcentajes e insumos aumentan en personas inactivas en el programa en el levantamiento del panel. |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho  Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.  Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación? | ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación? | Para bien: 93.6%  Sigue igual: 6.4%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 95.6%  Sigue igual: 4.4%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 98.3%  Sigue igual: 1.7%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 93.7%  Sigue igual: 6.3%  De forma negativa: 0.0% | Para casi la totalidad de las personas encuestadas el beneficio otorgado por el programa modificó su situación para bien. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿En qué grado cree usted que el Programa cumple lo que se comprometió al inicio? | ¿En qué grado cree usted que el Programa cumple lo que se comprometió al inicio? | Nada: 0.8%  Parte: 20.1%  Todo: 79.2% | Nada: 0.3%  Parte: 15.3%  Todo: 84.4% | Nada: 0.0%  Parte: 12.4%  Todo: 87.6% | Nada: 0.5%  Parte: 17.3%  Todo: 82.2% | Para la amplia mayoría de las personas encuestadas el programa cumple todo lo que se comprometió. Los porcentajes son: más alto en personas activas en el programa y menor en personas inactivas en el programa en el levantamiento de panel. |

**VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Aspectos | **Población objetivo (A)** | **Población Atendida (B)** | **Cobertura (A/B)\*100** | **Observaciones** |
| Descripción | Preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores. | Hasta 4200 personas, preferentemente: niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores de la  Delegación Tlalpan. |
| Cifras 2015 | No aplica | No aplica | No aplica |  |
| Cifras 2016 | No se cuantificó | 1680 |  | No se cuantificó la población objetivo |
| Cifras 2017 | No se cuantificó | 4200 |  | No se cuantificó la población objetivo |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Aspecto | 2015 | 2016 | 2017 |
| Perfil requerido por el programa social |  | a) Ser preferentemente ciudadana o ciudadano mexicano  b) Mayor de edad  c) Ser preferentemente habitante de la Delegación Tlalpan.  Para los Apoyos Sociales Tipo A (Facilitador):  a) Experiencia en capacitación o enseñanza.  b) Control y manejo de grupos.  Para los Apoyos Sociales Tipo B (Coordinador):  a) Conocimientos y/o experiencia en Administración.  b) Liderazgo y manejo de grupos de trabajo.  c) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.  d) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades. | • Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.  • Mayor de edad a la fecha de inicio de inscripción del programa.  • Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente.  • No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.  • Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Dirección General de Desarrollo Social; contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique, lo que acreditará mediante un registro de asistencia e informes mensuales ante la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.  El tipo de habilidades y necesidades de la función a desarrollar es acorde al tipo de apoyo social, como se detalla a continuación:  En el caso de los Apoyos Sociales Tipo A (Coordinador A):  a) Liderazgo y manejo de grupos de trabajo.  b) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.  c) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades.  En el caso de los Apoyos Sociales Tipo B (Coordinador B):  a) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.  b) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades.  Para el Apoyo Social Tipo C (Facilitador):  a) Experiencia en la impartición de algún oficio, taller o actividad.  b) Experiencia en capacitación o enseñanza.  c) Plan de trabajo escrito del taller o capacitación a impartir.  d) Control y manejo de grupos. |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil |  | 100% | 100% |
| Justificación |  |  |  |

Los mecanismos con que cuenta el programa para garantizar que se llegue a la población objetivo son:

- Prioridad en la obtención del beneficio del programa a población en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas niños y personas con discapacidad, que habitan en zonas con un menor índice de desarrollo social.

**-** Se dispone de una amplia cobertura de Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC) distribuidos por todas las áreas geográficas de la demarcación, desde los que se impulsa el programa, a través de la difusión, y en los que se imparten los talleres.

- Difusión del programa a través de los Coordinadores y Facilitadores del Programa dentro de las áreas de influencia de los CEDIC.

- La oferta de los talleres se realiza en base a la demanda de las personas que forman parte de la población objetivo.

Las formas de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al programa son:

- Dando prioridad en el acceso a personas cuyas oportunidades en el acceso al empleo, a la cultura y la recreación, se ven disminuidas.

- Estableciendo en los objetivos del programa la atención a personas pertenecientes a sectores más vulnerables.

- Planteando la perspectiva de género y el enfoque de Derechos Humanos en todas las fases del programa.

- Estableciendo en las Reglas de Operación del programa mecanismos de exigibilidad en que se dan a conocer los requisitos, derechos, obligaciones y plazos de acceso, así como las formas en que se puede exigir por incumplimiento o violación de derechos.

**VI. 2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programas Social**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de Indicadores** | **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Meta** | **Resultados** | **Factores** |
| 2015 | Fin |  |  |  |  |  |
| Propósito |  |  |  |  |  |
| 2016 | Fin | Aprovechamiento | 100\*(Total de mujeres que tomen los talleres /Total de personas inscritas) | No se estableció | 88% | Se da prioridad en la obtención del beneficio del programa a las mujeres. |
| Propósito | Acreditación | 100\*(Total de personas que terminan los talleres/Total de personas inscritas) | No se estableció | 85% | Las personas beneficiarias muestran interés en completar los talleres. |
| 2017 | Fin | Aprovechamiento | 100\*(Total de mujeres que tomen los talleres /Total de personas inscritas) | No se estableció | 85% | Se da prioridad en la obtención del beneficio del programa a las mujeres.  Aumento de la población de hombres en los talleres ocupacionales. |
| Propósito | Acreditación | 100\*(Total de personas que terminan los talleres/Total de personas inscritas) | No se estableció | 90% | Las personas beneficiarias muestran interés en completar los talleres.  Aumenta el interés en completar los talleres ocupacionales. |

**VI.3. Resultados del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **Aspectos a Valorar** | **Reactivo línea base** | **Reactivo panel** | **Resultado línea base** | **Resultado panel** | | | **Interpretación** |
| **Total** | **Activos 41.0%** | **Inactivos 59.0%** |
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.  Grado o ponderación antes de recibir del beneficio.  Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. | ¿Obtuvo lo esperado del Programa? | ¿Obtuvo lo esperado del Programa? | Si: 99.2%  No: 0.8% | Si: 99.0%  No: 1.0% | Si: 99.3%  No: 0.7% | Si: 98.8%  No: 1.2% | Casi la totalidad de las personas encuestadas afirman haber obtenido lo esperado del programa. Este porcentaje se mantiene en personas activas e inactivas en el Panel. |
| ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa? | ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa? | Poco satisfecho(a): 1.5%  Satisfecho(a): 31.4%  Muy Satisfecho(a): 67.1% | Poco satisfecho(a): 1.7%  Satisfecho(a): 34.2%  Muy Satisfecho(a): 64.1% | Poco satisfecho(a): 2.4%  Satisfecho(a): 26.3%  Muy Satisfecho(a): 71.2% | Poco satisfecho(a): 1.2%  Satisfecho(a): 39.7%  Muy Satisfecho(a): 59.1% | La mayoría de las personas están satisfechas con el beneficio obtenido con el programa. El porcentaje es mayor en personas que siguen activas en el programa en el levantamiento del panel. |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)  Información acerca de la institución que otorga el apoyo  Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)  Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones | ¿Cómo conoció usted el Programa? | ¿Cómo conoció usted el Programa? | Ya fui beneficiario(a): 5.9%  Difusión: 33.2%  Amigo(a)/Familiar: 34.4%  Instalación pública: 11.6%  Por mi cuenta: 14.9% | Ya fui beneficiario(a): 16.9%  Difusión: 39.7%  Amigo(a)/Familiar: 26.4%  Instalación pública: 6.8%  Por mi cuenta: 10.2% | Ya fui beneficiario(a): 16.5%  Difusión: 33.2%  Amigo(a)/Familiar: 27.2%  Instalación pública: 9.0%  Por mi cuenta: 14.1% | Ya fui beneficiario(a): 17.3%  Difusión: 44.2%  Amigo(a)/Familiar: 25.9%  Instalación pública: 5.3%  Por mi cuenta: 7.3% | Las formas en que las personas encuestadas conocen el programa es mediante la difusión y a través de familiares o amigos. El porcentaje de difusión aumentó en personas inactivas en el panel. |
| ¿Sabe usted quién otorga el Programa? | ¿Sabe usted quién otorga el Programa? | Gobierno Federal: 1.5%  Gobierno de la CDMX: 4.9%  Delegación: 93.3%  Otra institución: 0.3% | Gobierno Federal: 0.0%  Gobierno de la CDMX: 4.7%  Delegación: 94.6%  Otra institución: 0.7% | Gobierno Federal: 0.0%  Gobierno de la CDMX: 6.6%  Delegación: 93.4%  Otra institución: 0.0% | Gobierno Federal: 0.0%  Gobierno de la CDMX: 3.4%  Delegación: 95.4%  Otra institución: 1.2% | Las personas encuestadas identifican bien quién otorga el programa. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder al Programa? | ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder al Programa? | Si: 79.9%  No: 20.1% | Si: 88.1%  No: 11.9% | Si: 90.0%  No: 10.0% | Si: 86.8%  No: 13.2% | Las personas encuestadas conocen sus derechos y obligaciones al acceder al programa. El porcentaje aumenta con las personas activas en el programa en el levantamiento del panel. |
| Cohesión Social | Cohesión familiar  Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social  Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa? | ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa? | Generar ingresos: 32.8%  Enseñar lo aprendido: 18.6%  Desarrollo personal y familiar: 36.8%  Educación y cultura: 6.3%  Apoyo a la comunidad: 5.2%  No lo aplicaré: 0.3% | Generar ingresos: 35.4%  Enseñar lo aprendido: 15.2%  Desarrollo personal y familiar: 37.8%  Educación y cultura: 6.8%  Apoyo a la comunidad: 4.7%  No lo aplicaré: 0.2% | Generar ingresos: 38.0%  Enseñar lo aprendido: 35.9%  Desarrollo personal y familiar: 35.9%  Educación y cultura: 4.6%  Apoyo a la comunidad: 5.6%  No lo aplicaré: 0.0% | Generar ingresos: 33.6%  Enseñar lo aprendido: 14.3%  Desarrollo personal y familiar: 39.2%  Educación y cultura: 8.3%  Apoyo a la comunidad: 3.9%  No lo aplicaré: 0.3% | Las formas en que las personas encuestadas aplicarán lo aprendido en el programa son generando ingresos y para desarrollo personal y familiar. En el levantamiento del panel aumenta, entre personas activas en el programa, el porcentaje que afirma aplicarlo enseñando lo aprendido |
| ¿Cómo impactó en su relación familiar/social la realización de la actividad y sus resultados? | ¿Cómo impactó en su relación familiar/social la realización de la actividad y sus resultados? | Para bien: 95.9%  Sigue igual: 3.9%  De forma negativa: 0.3% | Para bien: 96.3%  Sigue igual: 3.7%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 98.3%  Sigue igual: 1.7%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 94.7%  Sigue igual: 5.3%  De forma negativa: 0.0% | Casi la totalidad de las personas encuestadas dicen que el impacto del programa en su relación familiar y social ha sido para bien. El porcentaje se mantiene en el panel. |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.  Tiempo de respuesta.  Asignación de beneficios con oportunidad.  Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.  Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias  Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | ¿Fue informado(a) en tiempo y con claridad del Programa, cuando usted lo solicitó? | ¿Fue informado(a) en tiempo y con claridad del Programa, cuando usted lo solicitó? | Si: 94.6%  No: 5.4% | Si: 97.3%  No: 2.7% | Si: 39.7%  No: 1.4% | Si: 97.6%  No: 2.4% | Casi la totalidad de las personas encuestadas afirman que fueron informadas en tiempo y con claridad del programa. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| La respuesta desde que solicitó ser beneficiario(a) del Programa hasta que lo recibió fue… | La respuesta desde que solicitó ser beneficiario(a) del Programa hasta que lo recibió fue… | Inmediata: 92.0%  Tardó un poco: 7.5%  Tardó mucho: 0.5% | Inmediata: 94.2%  Tardó un poco: 5.1%  Tardó mucho: 0.7% | Inmediata: 96.8%  Tardó un poco: 2.4%  Tardó mucho: 0.7% | Inmediata: 92.6%  Tardó un poco: 6.9%  Tardó mucho: 0.5% | La mayor parte de la población encuestada dice que la respuesta al solicitar el beneficio del programa fue inmediata. El porcentaje sube ligeramente en personas activas en el programa en el levantamiento de panel. |
| ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa? | ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa? | Malo: 0.3%  Regular: 3.6%  Bueno: 96.1% | Malo: 0.0%  Regular: 2.0%  Bueno: 98.0% | Malo: 0.0%  Regular: 0.7%  Bueno: 99.3% | Malo: 0.0%  Regular: 2.9%  Bueno: 97.1% | El trato recibido por las personas encuestadas fue bueno para casi la totalidad de las personas encuestadas. Se mantiene el porcentaje en el panel. |
| ¿Se le ha pedido anteriormente opinión sobre la calidad del Programa? | ¿Se le ha pedido anteriormente opinión sobre la calidad del Programa? | Si: 53.5%  No: 46.5% | Si: 89.8%  No: 10.2% | Si: 91.7%  No: 8.3% | Si: 88.5%  No: 11.5% | A la mayoría de las personas encuestadas se les ha pedido su opinión sobre el programa anteriormente. El porcentaje aumenta en el panel. |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio.  Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.  Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.  Tipo de compromiso adquirido | La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue… | La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue… | Mala: 0.0%  Regular: 3.6%  Buena: 96.4% | Mala: 0.3%  Regular: 4.7%  Buena: 94.9% | Mala: 0.0%  Regular: 4.1%  Buena: 95.9% | Mala: 0.5%  Regular: 5.3%  Buena: 94.2% | Para casi la totalidad de las personas encuestadas la calidad del beneficio recibido del programa es buena. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿Qué cambiaría del beneficio otorgado por el Programa? | ¿Qué cambiaría del beneficio otorgado por el Programa? | Nada: 62.2%  Parte: 27.5%  Todo: 10.3% | Nada: 69.2%  Parte: 28.5%  Todo: 2.4% | Nada: 69.5%  Parte: 28.0%  Todo: 2.5% | Nada: 69.0%  Parte: 28.6%  Todo: 2.4% | Para la mayoría de las personas encuestadas no se debería cambiar nada del beneficio otorgado por el programa, para una cuarta parte alguna cosa. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿En qué grado cree que el beneficio otorgado por el Programa ha cubierto sus necesidades? | ¿En qué grado cree que el beneficio otorgado por el Programa ha cubierto sus necesidades? | Bajo: 1.0%  Medio: 31.6%  Alto: 67.4% | Bajo: 0.3%  Medio: 26.4%  Alto: 73.2% | Bajo: 0.0%  Medio: 23.1%  Alto: 76.9% | Bajo: 0.5%  Medio: 40.5%  Alto: 59.0% | La mayor parte de las personas encuestadas afirman que el beneficio otorgado por el programa cubre sus necesidades. El porcentaje aumenta en personas activas en el programa durante el levantamiento de panel. |
| Contraprestación | Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa  Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | ¿Con qué frecuencia debe usted atender estas actividades del Programa? | ¿Con qué frecuencia debe usted atender estas actividades del Programa? | Diario: 32.1%  Semanal: 61.7%  Mensual: 3.3%  Una sola vez: 2.8%  Nunca: 0.0% | Diario: 27.5%  Semanal: 61.7%  Mensual: 6.1%  Una sola vez: 3.4%  Nunca: 1.4% | Diario: 34.6%  Semanal: 57.8%  Mensual: 5.6%  Una sola vez: 1.7%  Nunca: 0.0% | Diario: 22.4%  Semanal: 64.4%  Mensual: 6.3%  Una sola vez: 4.6%  Nunca: 2.3% | La mayor parte de la población encuestada debio atender las actividades del programa de forma semanal. Los porcentajes se mantienen en el panel, aumentando ligeramente en personas no activas en el programa. |
| ¿Cuánto tiempo (horas) emplea al mes para atender las actividades del Programa? | ¿Cuánto tiempo (horas) emplea al mes para atender las actividades del Programa? | Menos de 5: 27.0%  Entre 5 y 10: 15.4%  Entre 11 y 20: 26.7%  Más de 20: 30.8% | Menos de 5: 13.9%  Entre 5 y 10: 17.3%  Entre 11 y 20: 37.3%  Más de 20: 31.5% | Menos de 5: 14.9%  Entre 5 y 10: 12.4%  Entre 11 y 20: 33.9%  Más de 20: 38.8% | Menos de 5: 13.7%  Entre 5 y 10: 20.7%  Entre 11 y 20: 39.7%  Más de 20: 26.4% | La mayoría de las personas encuestadas dedica más de 20 horas al mes a atender las actividades del programa, aunque casi igual que entre 11 y 20 horas. El porcentaje aumenta en personas activas en el levantamiento del panel. |
| ¿Se le informó de las acciones adicionales que adquiere al ser beneficiario(a) del Programa? | ¿Se le informó de las acciones adicionales que adquiere al ser beneficiario(a) del Programa? | Si: 69.7%  No: 30.3% | Si: 79.3%  No: 20.7% | Si: 80.0%  No: 20.0% | Si: 79.8%  No: 20.2% | La gran mayoría de las personas encuestadas dicen haber sido informadas de las acciones adicionales que adquieren al ser beneficiarias del programa. El porcentaje aumenta en el levantamiento del panel. |
| ¿Cuál es el costo de llevar a cabo estas actividades? | ¿Cuál es el costo de llevar a cabo estas actividades? | Tiempo de trabajo: 6.8%  Tiempo de hogar y familia: 31.5%  Tiempo de estudios: 2.8%  Transporte: 15.1%  Insumos: 21.5%  Otros gastos: 5.1%  Ninguno: 17.2% | Tiempo de trabajo: 4.8%  Tiempo de hogar y familia: 32.8%  Tiempo de estudios: 1.4%  Transporte: 11.6%  Insumos: 29.6%  Otros gastos: 7.5%  Ninguno: 12.3% | Tiempo de trabajo: 4.6%  Tiempo de hogar y familia: 35.9%  Tiempo de estudios: 0.5%  Transporte: 12.9%  Insumos: 26.3%  Otros gastos: 8.3%  Ninguno: 11.7% | Tiempo de trabajo: 5.1%  Tiempo de hogar y familia: 30.7%  Tiempo de estudios: 2.0%  Transporte:10.7%  Insumos: 31.9%  Otros gastos: 6.9%  Ninguno: 12.7% | El costo por llevar a cabo las actividades del programa, para las personas encuestadas, es, para la mayor parte tiempo de hogar y familia e insumos. Los porcentajes e insumos aumentan en personas inactivas en el programa en el levantamiento del panel. |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho  Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.  Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación? | ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación? | Para bien: 93.6%  Sigue igual: 6.4%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 95.6%  Sigue igual: 4.4%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 98.3%  Sigue igual: 1.7%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 93.7%  Sigue igual: 6.3%  De forma negativa: 0.0% | Para casi la totalidad de las personas encuestadas el beneficio otorgado por el programa modificó su situación para bien. Los porcentajes se mantienen en el panel. |
| ¿En qué grado cree usted que el Programa cumple lo que se comprometió al inicio? | ¿En qué grado cree usted que el Programa cumple lo que se comprometió al inicio? | Nada: 0.8%  Parte: 20.1%  Todo: 79.2% | Nada: 0.3%  Parte: 15.3%  Todo: 84.4% | Nada: 0.0%  Parte: 12.4%  Todo: 87.6% | Nada: 0.5%  Parte: 17.3%  Todo: 82.2% | Para la amplia mayoría de las personas encuestadas el programa cumple todo lo que se comprometió. Los porcentajes son: más alto en personas activas en el programa y menor en personas inactivas en el programa en el levantamiento de panel. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Reactivos más relevantes.** | **Resultado Panel** | | | | | | |
| **Por sexo** | | **Por rango de edad** | | | | |
| Mujeres | Hombres | Hasta 14 años | De 15 a 29 años | De 30 a 60 años | 60 y más años | No declara edad |
| Participación |  | 91.5% | 8.5% | 0.7% | 19.7% | 62.4% | 16.3% | 1.0% |
| Expectativas | ¿Obtuvo lo esperado del Programa? | Si: 98.9%  No: 1.1% | Si: 100.0%  No: 0.0% | Si: 100.0%  No: 0.0% | Si: 100.0%  No: 0.0% | Si: 98.9%  No: 1.1% | Si: 97.5%  No: 1.8% | Si: 100.0%  No: 0.0% |
| ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del Programa? | Poco satisfecho(a): 1.5%  Satisfecho(a): 34.9%  Muy Satisfecho(a): 63.7% | Poco satisfecho(a): 3.5%  Satisfecho(a): 28.2%  Muy Satisfecho(a): 68.2% | Poco satisfecho(a): 0.0%  Satisfecho(a): 0.0%  Muy Satisfecho(a): 100.0% | Poco satisfecho(a): 0.0%  Satisfecho(a): 34.5%  Muy Satisfecho(a): 65.5% | Poco satisfecho(a): 2.2%  Satisfecho(a): 33.7%  Muy Satisfecho(a): 64.1% | Poco satisfecho(a): 1.8%  Satisfecho(a): 37.4%  Muy Satisfecho(a): 60.1% | Poco satisfecho(a): 0.0%  Satisfecho(a): 30.0%  Muy Satisfecho(a): 70.0% |
| Imagen del programa | ¿Cómo conoció usted el Programa? | Ya fui beneficiario(a): 16.7%  Difusión: 40.0%  Amigo(a)/Familiar: 26.7%  Instalación pública: 6.7%  Por mi cuenta: 10.1% | Ya fui beneficiario(a): 20.0%  Difusión: 36.5%  Amigo(a)/Familiar: 23.5%  Instalación pública: 8.2%  Por mi cuenta: 11.8% | Ya fui beneficiario(a): 42.9%  Difusión: 14.3%  Amigo(a)/Familiar: 42.9%  Instalación pública: 0.0%  Por mi cuenta: 0.0% | Ya fui beneficiario(a): 20.8%  Difusión: 38.1% Amigo(a)/Familiar: 27.4%  Instalación pública: 5.1%  Por mi cuenta: 8.6% | Ya fui beneficiario(a): 15.7%  Difusión: 41.3% Amigo(a)/Familiar: 25.5%  Instalación pública: 7.1%  Por mi cuenta: 10.3% | Ya fui beneficiario(a): 14.7%  Difusión: 37.4% Amigo(a)/Familiar: 27.0%  Instalación pública: 8.6%  Por mi cuenta: 12.3% | Ya fui beneficiario(a): 30.0%  Difusión: 30.0% Amigo(a)/Familiar: 30.0%  Instalación pública: 0.0%  Por mi cuenta: 0.0% |
| Cohesión social | ¿Cómo aplicará lo aprendido en el Programa? | Generar ingresos: 35.6%  Enseñar lo aprendido: 15.5%  Desarrollo personal y familiar: 37.9%  Educación y cultura: 6.3%  Apoyo a la comunidad: 4.8%  No lo aplicaré: 0.2% | Generar ingresos: 32.9%  Enseñar lo aprendido: 10.6%  Desarrollo personal y familiar: 35.3%  Educación y cultura: 10.6%  Apoyo a la comunidad: 2.4%  No lo aplicaré: 0.0% | Generar ingresos: 71.4%  Enseñar lo aprendido: 28.6%  Desarrollo personal y familiar: 0.0%  Educación y cultura: 0.0%  Apoyo a la comunidad: 0.0%  No lo aplicaré: 0.0% | Generar ingresos: 33.0%  Enseñar lo aprendido: 18.8%  Desarrollo personal y familiar: 35.5%  Educación y cultura: 8.1%  Apoyo a la comunidad: 2.5%  No lo aplicaré: 0.0% | Generar ingresos: 35.4%  Enseñar lo aprendido: 14.6%  Desarrollo personal y familiar: 37.7%  Educación y cultura: 6.4%  Apoyo a la comunidad: 5.6%  No lo aplicaré: 0.3% | Generar ingresos: 37.4%  Enseñar lo aprendido: 37.4%  Desarrollo personal y familiar: 41.7%  Educación y cultura: 5.5%  Apoyo a la comunidad: 3.1%  No lo aplicaré: 0.0% | Generar ingresos: 20.0%  Enseñar lo aprendido: 20.0%  Desarrollo personal y familiar: 50.0%  Educación y cultura: 20.0%  Apoyo a la comunidad: 20.0%  No lo aplicaré: 0.0% |
| Calidad de la gestión | ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa? | Malo: 0.0%  Regular: 1.9%  Bueno: 98.1% | Malo: 0.0%  Regular: 3.5%  Bueno: 95.3% | Malo: 0.0%  Regular: 0.0%  Bueno: 100.0% | Malo: 0.0%  Regular: 3.6%  Bueno: 96.4% | Malo: 0.0%  Regular: 1.6%  Bueno: 98.4% | Malo: 0.0%  Regular: 1.8%  Bueno: 97.5% | Malo: 0.0%  Regular: 0.0%  Bueno: 100.0% |
| Calidad del beneficio | La calidad del beneficio otorgado por el Programa fue… | Mala: 0.3%  Regular: 4.0%  Buena: 95.6% | Mala: 0.0%  Regular: 11.8%  Buena: 88.2% | Mala: 0.0%  Regular: 0.0%  Buena: 100.0% | Mala: 0.0%  Regular: 3.6%  Buena: 96.4% | Mala: 0.5%  Regular: 1.6%  Buena: 94.6% | Mala: 0.0%  Regular: 6.1%  Buena: 93.9% | Mala: 0.0%  Regular: 0.0%  Buena: 100.0% |
| Satisfacción | ¿Con el beneficio otorgado por el Programa se modificó su situación? | Para bien:95.6%  Sigue igual: 4.5%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 95.3%  Sigue igual: 3.5%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 100.0%  Sigue igual: 0.0%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 92.9%  Sigue igual: 7.1%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 95.7%  Sigue igual: 4.3%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 97.5%  Sigue igual: 1.8%  De forma negativa: 0.0% | Para bien: 100.0%  Sigue igual: 0.0%  De forma negativa: 0.0% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Interpretación del resultado** |
| Datos Generales | La mayor parte de la población participante en la encuesta fueron mujeres (un 90.0%)  Los grupos de edad que más participaron en la encuesta fueron de 30 a 59 años (60.7) y de 15 a 29 años (21.3%)  En cuanto a su estado civil un 47.8% eran personas casadas y un 23.9% solteras.  Un 4.9% tenían algún tipo de discapacidad.  El 34.7% tiene terminada la secundaria y un 19.3% la preparatoria.  La mayoría tienen como ocupación el hogar (54.5%) |
| Expectativas | De los resultados se deduce que las personas beneficiarias del programa obtuvieron lo esperado por el programa y que están muy satisfechas o satisfechas con el beneficio recibido por el programa |
| Imagen del Programa | En cuanto a la forma en cómo conocieron el programa destacan la difusión y a través de amigos o familiares. Las personas beneficiarias del programa identifican bien quién lo otorga y conocen sus derechos y obligaciones al acceder al programa, aunque en este aspecto se debe mejorar la información que se les da. |
| Cohesión Social | La mayor parte de las personas beneficiarias acceden a los talleres del programa con el fin de obtener un desarrollo personal y familiar y para generar ingresos a través del empleo o el autoempleo. El impacto su relación familiar y social fue casi en su totalidad para bien. |
| Calidad de la Gestión | Casi la totalidad de las personas que accedieron al programa afirman haber recibido información clara y a tiempo, con una respuesta inmediata a su solicitud. El trato que recibieron al recibir el beneficio del programa bue para la mayoría bueno.  En cuanto a si se les había pedido su opinión sobre la calidad del programa anteriormente, más de la mitad afirma que si se le pidió (53.5%), cantidad que aumenta en la aplicación del cuestionario para Panel, a un 89.8%. |
| Calidad del Beneficio | En cuanto a la calidad del beneficio otorgado por el programa, casi la totalidad afirma que es buena. La mayoría dice que no cambiaría nada del beneficio otorgado, aunque un 27.5% dice que cambiaría una parte.  Para la mayor parte de las personas encuestadas el beneficio que otorga el programa cubre en un alto grado sus necesidades, aunque para un 31.6% solo lo cubre en un grado medio. |
| Contraprestación | La mayor parte de las personas beneficiarias acuden a atender las actividades del programa de forma semanal o a diario, empleando la mayoría más de 20 s o entre 11 y 20 horas al mes.  La mayoría de las personas encuestadas afirma haber sido informadas de las acciones adicionales que se adquieren al ser beneficiarias del programa, aunque un 30.3% dice no haberlo sido.  En cuanto al costo que supone para las personas atender las actividades del programa, la mayor parte dice que es el tiempo de hogar y familia y los insumos necesarios para llevar a cabo la actividad. |
| Satisfacción | Casi la totalidad de las personas encuestadas dice que con el beneficio otorgado por el programa su situación se modificó para bien, y que el programa cumple con todo lo que se comprometió al inicio. |

**VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartados de la Evaluación Interna 2017**  **(para Programas Sociales creados en 2016)** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
| I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Se incluyen todos los aspectos y descripción del Programa Social en base a sus Reglas de Operación. |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 |  |  |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Satisfactorio | Se incluye a todas las personas encargadas de la Evaluación Interna con la descripción completa de sus perfiles. |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Satisfactorio | Se incluyen el tipo, metodología y cronograma de la evaluación. |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio | Se relacionan todas las fuentes documentales (Información de gabinete) consultadas para la evaluación. |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA |  |  |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | Se detalla la normativa, los principios de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2016 y la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México con las que se apegan las Reglas de Operación este programa. |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se incluyen el aspecto y descripción del problema, población y ubicación geográfica, la fuente y su inclusión en las Reglas de Operación |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Satisfactorio | Se incluyen las poblaciones y su descripción, así como su inclusión en las Reglas de Operación. |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | Se incluyen los árboles de problema, objetivos y acciones, así como el resumen narrativo, su matriz de indicadores, su consistencia interna valoración del diseño, indicadores, el resultado de la matriz de indicadores de 2016 y el análisis de involucrados. |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales | Satisfactorio | Incluye los programas con los que se complementa. |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX | Satisfactorio | Se detalla el análisis de congruencia como programa social. |
| IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  |
| IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016 | Satisfactorio | Se detalla todo el personal que forma parte de la estructura operativa del programa. |
| IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño | Satisfactorio | Se incluyen todos los apartados de las Reglas de Operación 2016, cómo se llevó a la práctica, su nivel de cumplimiento y la justificación. |
| IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016 | Parcial | Se incluyen los aspectos de la población objetivo, pero no su descripción y su cuantificación. Sí se incluye el perfil requerido por el programa social. |
| IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social | Parcial | Se detallan los procesos del programa social, a excepción de Incidencias, que no está incluido en las Reglas de Operación. |
| IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social | Satisfactorio | Se incluye la matriz de indicadores, y la valoración de cada aspecto de seguimiento y monitoreo del programa. |
| IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016 | Satisfactorio | Se detallan todos los aspectos de la operación del programa con su valoración y las observaciones de ésta. |
| V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA |  |  |
| V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social | Satisfactorio | Se detalla la definición de objetivos a corto, mediano y largo plazo junto con sus efectos. |
| V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel | Satisfactorio | Se define la técnica a utilizar, su justificación y las categorías de análisis. |
| V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel | Parcial | Se incluyen las categorías de análisis y los reactivos del instrumento, pero éstos no representan bien a aquellas. |
| V.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Solo se indica el método de aplicación, pero no se justifica. |
| V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio | Se incluyen los períodos, lugares, tiempos estimados y modificaciones a la aplicación y procesamiento de información, así como la evaluación de la satisfacción a aplicarse. |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA |  |  |
| VI.1. Matriz FODA | Satisfactorio | Se incluye matriz FODA |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Satisfactorio | Se detallan las potencialidades, desafíos, riesgos y limitaciones como estrategias de mejora. |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Se incluyen las estrategias de mejora, plazos, áreas de instrumentación y se seguimiento. |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio. | Se incluyen. |

**VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

**VIII.1. Matriz FODA**

**VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Positivo  FORTALEZAS | Negativo  DEBILIDADES |
|  |  |  |
| Interno | Instalaciones en las cinco zonas territoriales | Instrumentos de difusión con bajo impacto |
|  | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| Externo | Interés de la población por capacitarse para el empleo o autoempleo | Condiciones sociales adversas a la participación de la población (Principalmente de las mujeres y personas adultas mayores) |

Se incorpora como Fortaleza el **Conocimiento por parte del equipo de los procedimientos de operación del programa,** ya que la mayor parte de las personas que lo forman ya participaron en la operación del programa el año anterior.

Se incorpora como Oportunidad el que **La población ya conoce el programa**, participando nuevamente en él y difundiéndolo ellos mismos entre familiares y amigos.

Como Amenaza se incorpora la **Falta de Continuidad de los Programas sociales**, ya que con cada cambio de administración, por lo general, se da término a los programas sociales para dar inicio a otros.

**VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Positivo  FORTALEZAS | Negativo  DEBILIDADES |
|  |  |  |
| Interno | Amplia oferta de talleres por parte del programa.  Cobertura de CEDIC muy amplia.  Los talleres satisfacen las necesidades de la población.  Buen impacto del programa sobre la población. | La difusión es limitada.  La contraprestación limita el acceso de la población a los talleres.  No se informa correctamente a la población beneficiaria sobre sus los derechos y obligaciones que contrae al acceder al programa.  La población beneficiada no alcanza a toda la población objetivo. |
|  | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| Externo | Muy buena aceptación del programa por parte de la población.  La población acude a los CEDIC.  El programa es muy conocido. | Falta de continuidad de los programas sociales.  Limitación presupuestal de los programas sociales. |

**VIII.2. Estrategias de Mejora**

**VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Estrategia de mejora** | **Etapa de implementación dentro del programa** | **Plazo establecido** | **Área de seguimiento** | **Situación a junio de 2018** | **Justificación y retos enfrentados** |
| 2016 |  |  |  |  |  |  |
| 2017 | Incrementar el número de talleres en las instalaciones | Planeación | Enero – diciembre 2017 | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario | Se incrementa el número de talleres en un 60% | Aumenta el monto de presupuesto asignado y el número de Centros de Desarrollo Integral Comunitarios.  El reto es adaptar los talleres a la demanda de la población. |
| Incorporar a la población en las formas de difusión y promoción de los talleres | Implementación | Agosto – diciembre 2018 | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario | Aumenta el número de personas que acceden al programa a través de información dada por personas que han sido o son beneficiarias. | Una de las formas en que es conocido el programa es a través de familiares o amigos de personas que son o han sido beneficiarias (33.6% en la encuesta de 2017)  El reto es acceder a las personas para que sean quienes transmitan la información del programa. |
| Complementar la promoción del programa con programas de equidad de género y de derechos de las personas adultas mayores. | Implementación | Agosto-diciembre 2017 | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario | Se invita a todas las personas beneficiarias a actividades de formación e información como: pláticas, talleres, cursos,  encuentros o foros sobre los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como a capacitaciones en materia de derechos de las mujeres | Personas beneficiarias del programa están participando en talleres de Derechos Humanos de las Mujeres, Prevención de Violencia hacia las Mujeres en el Noviazgo, Masculinidades, asesorías jurídicas y psicológicas que se imparten en Centros de Desarrollo Integral Comunitarios.  El reto es que participe en estas actividades toda la población beneficiaria del programa. |

**VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo central del proyecto**  Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la  promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género. | **Fortalezas (Internas)**  Instalaciones en las cinco zonas territoriales.  Conocimiento por parte del equipo de los procedimientos de operación del programa. | **Debilidades (Internas)**  Instrumentos de difusión de bajo impacto. |
| **Oportunidades (Externas)**  Interés de la población por capacitarse para el empleo y el autoempleo.  La población ya conoce el programa. | **Potencialidades**  Las instalaciones y el conocimiento por parte del equipo de los procedimientos de operación del programa aumentan el interés de la población para capacitarse y el conocimiento del programa | **Desafíos**  Mejora la difusión para que la población conozca el programa y aumente su interés por capacitarse. |
| **Amenazas (Externas)**  Condiciones sociales adversas para la participación de la población (principalmente mujeres y personas adultas mayores)  Falta de continuidad de los Programas Sociales. | **Riesgos**  Las instalaciones en todas las zonas territoriales de la demarcación favorecen las condiciones de las personas para participar en los talleres del programa. | **Limitaciones**  Una mejor difusión reduce las condiciones que limitan a la población acceder al programa. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| Instalaciones en las cinco zonas territoriales | Incrementar el número de talleres en las instalaciones. | Planeación | Aumento de la población atendida |
| Instrumentos de difusión de bajo impacto | Mejorar la difusión.  Incorporar a la población en las formas de difusión y promoción de los talleres. | Implementación | Aumento de la población que accede al programa. |
| Interés de la población por capacitarse para el empleo y el autoempleo. | Mejorar la oferta de talleres en función de la demanda y de las necesidades de la población | Planeación | Aumento de la población atendida.  Mejora de la calidad de la capacitación. |
| Condiciones sociales adversas para la participación de la población (principalmente mujeres y personas adultas mayores) | Complementar la promoción del programa con otros sobre Equidad de Género y Derechos Humanos. | Implementación | Incremento del número de mujeres y personas adultas mayores en el programa. |

**XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

• Gobierno de la Ciudad de México (2000) Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. . Gaceta Oficial del Distrito Federal de 15 de marzo de 2017. Última actualización.

• Gobierno del Distrito Federal (2009) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal de 29 de diciembre de 2016. Última actualización.

• Gobierno del Distrito Federal (2006) Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 1 de noviembre de 2006.

•Gobierno de la Ciudad de México (2013) Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del distrito Federal de 11 de septiembre de 2013.

• Gobierno de Tlalpan (2015) Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018.

• Gobierno de la Ciudad de México (2015) Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. Gaceta Oficial del Distrito Federal de 14 de abril de 2015.

• Gobierno de la Ciudad de México (2017) Actualización del Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la • Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 11 de mayo de 2017.

• Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010) Censo de Población y Vivienda 2010

• Gobierno de la Ciudad de México (2017) Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan MA-05/230317-OPA-TLP/01101. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2017.

• Gobierno de la Ciudad de México (2016) Reglas de Operación del Programa “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de enero de 2016.

• Gobierno de la Ciudad de México (2016) Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.

• Gobierno de la Ciudad de México (2017) Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero de 2017.

• Gobierno de la Ciudad de México (2018) Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2018 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero de 2018.

• Gobierno de la Ciudad de México (2017) Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2017.

• Gobierno de la Ciudad de México (2018) Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2018.

• Gobierno de la Ciudad de México (2017) Evaluación Interna del Programa social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano” Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 5 de julio de 2017.

• Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL.